



CURSO de
ESPECIALIZACIÓN

Ecología Política

PARA TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN



Curso de especialización: Ecología política para tiempos de transformación



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN ECOLOGÍA POLÍTICA PARA TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN

COORDINACIÓN:

Rodrigo Astorga (Fundación Heinrich Böll)

Mariana Cruz (ONG CEUS Chile)

Matías Cortés (ONG CEUS Chile)

EDICIÓN:

Mariana Cruz (ONG CEUS Chile)

Matías Cortés (ONG CEUS Chile)

EXPOSITORES:

Pamela Poo Cifuentes

Martín Arias Loyola

Cecilia Dastres

Arianne Van Andel

Ramón Balcazar

Carlos Monge Salgado

Ana Leyva

María Paz Aedo

Dominique Hervé Espejo

Misle Sepúlveda

Alex Sánchez

DISEÑO:

Diego Lepian Rojas

Este proyecto de ONG CEUS Chile fue posible gracias al financiamiento de la Fundación Heinrich Böll Santiago de Chile y la participación de las y los expositores quienes decidieron compartir sus valiosos conocimientos y experiencias en torno a la ecología política para las jóvenes generaciones.

Introducción y presentación

El Curso de Especialización: Ecología Política para Tiempos de Transformación surge como una apuesta formativa urgente en un contexto donde la crisis ecológica y climática exige no solo respuestas técnicas, sino también herramientas políticas y marcos críticos de comprensión. Impulsado por la ONG CEUS Chile, con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll y la Oficina de Sustentabilidad de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, este programa reunió a participantes de Chile, Perú y Bolivia en un proceso de aprendizaje intensivo y colectivo.

Durante 10 sesiones distribuidas en cuatro módulos, el curso combinó reflexiones teóricas con el análisis de casos concretos, integrando perspectivas desde el territorio y el género. Más que un espacio de transmisión de contenidos, fue un laboratorio de pensamiento crítico donde se cuestionaron las lógicas extractivistas y se exploraron caminos hacia transiciones socioecológicas justas y viables para el sur global.

El propósito de este curso fue fortalecer la comprensión y el desarrollo de la ecología política como un marco analítico capaz de develar las relaciones de poder que sostienen los conflictos socioambientales, así como de inspirar alternativas de transformación. Desde una perspectiva crítica situada en el sur global, se abordaron las intersecciones entre justicia ambiental, equidad de género y economía política, con énfasis en la construcción de discursos y estrategias para enfrentar la crisis climática.

La metodología combinó exposiciones conceptuales, dinámicas participativas y análisis de casos, favoreciendo el diálogo y la reflexión colectiva. Este enfoque permitió tejer redes entre representantes de pueblos indígenas, comunidades organizadas, organizaciones no gubernamentales, activistas, estudiantes y profesionales comprometidos con la defensa del territorio y los bienes comunes.

La participación se diseñó bajo principios de equidad e inclusión: paridad de género en la selección de asistentes, más del 50% de expositoras mujeres o disidencias, perspectiva de género transversal en los contenidos y un ambiente de aprendizaje libre de estereotipos. Este compromiso no fue accesorio, sino central, pues reconocer que la crisis climática impacta de manera diferenciada a mujeres y comunidades es condición indispensable para construir transiciones socioecológicas verdaderamente justas.

El presente documento de trabajo recoge el espíritu, los debates y los aprendizajes que emergieron de esa experiencia. Es, al mismo tiempo, testimonio y herramienta: un registro vivo de lo que se construyó colectivamente y una invitación a seguir ampliando el horizonte de la ecología política.



Módulo 1:

Fundamentos de la Ecología Política



Este módulo introduce las bases teóricas y críticas de la ecología política, proporcionando herramientas conceptuales para analizar los conflictos socioambientales desde una perspectiva que vincula naturaleza, poder y economía. Se problematizan las raíces estructurales de la crisis climática y ecológica, y se contrastan visiones hegemónicas con alternativas desde el Sur Global.

Objetivo del módulo:

Se espera que las y los estudiantes comprendan los fundamentos teóricos de la ecología política y sean capaces de definirla como una herramienta crítica para analizar las relaciones entre naturaleza, poder y economía. Asimismo, se espera que logren identificar las raíces estructurales de la crisis climática y ecológica, diferenciando esta perspectiva de otras corrientes de pensamiento sobre la sustentabilidad.



módulo 1: Fundamentos de la Ecología Política

Sesión 1: Introducción a la Ecología Política

Pamela Poo, es Politóloga, Magíster en sociología, experta en políticas públicas en materia medioambiental, agua, residuos, energía y minería. Directora de Incidencia en Fundación Ecosur.



En esta sesión se identificarán los fundamentos de la ecología política, explorando cómo esta disciplina intersecciona la política, la economía y la sociedad con los conflictos ambientales y climáticos actuales. A través de ejemplos prácticos y teóricos, se examinará la importancia de adoptar una perspectiva crítica para comprender los desafíos y las posibles soluciones, con un especial énfasis en cómo las estructuras de poder influyen en la distribución desigual de las cargas y beneficios ambientales, así como en la formulación de políticas públicas relacionadas con la sostenibilidad.

1. Introducción: por qué una ecología política hoy

La sesión abre el módulo situando a la ecología política como un campo indispensable para comprender la crisis climática y ecológica contemporánea. Esta perspectiva no se limita a estudiar fenómenos ambientales, sino que examina las relaciones históricas, económicas y de poder que moldean los territorios y determinan quiénes se benefician y quiénes cargan con los costos del modelo de desarrollo vigente.

El propósito es mostrar que la crisis climática no puede analizarse únicamente desde la ciencia ambiental: requiere una mirada crítica que permita vincular las estructuras de poder, la economía política, la desigualdad y los procesos sociales que han permitido la devastación actual.

Idea fuerza: La ecología política ofrece un lenguaje y una metodología para comprender que la crisis ecológica es, ante todo, una crisis estructural y civilizatoria.

2. ¿Qué es la Ecología Política? Una herramienta crítica para tiempos de crisis



La ecología política se presenta como un campo interdisciplinario que integra aportes de la sociología, la economía política, la ecología, la geografía y los feminismos. Su objetivo es comprender cómo la naturaleza está entrelazada con relaciones de poder, cómo los territorios son moldeados por decisiones institucionales y económicas, y cómo los conflictos socioambientales emergen de patrones de desigualdad estructural.

A diferencia de enfoques más tradicionales —centrados en la conservación, la gestión técnica o la educación ambiental— la ecología política propone observar la dimensión política de los problemas ecológicos. Preguntas como “¿quién decide?”, “¿quién se beneficia?” y “¿quién paga los costos?” se vuelven centrales para comprender tanto la crisis como las posibles soluciones. Este enfoque amplía la mirada hacia los sistemas de producción, las dinámicas históricas de acumulación y los conflictos territoriales que acompañan las transformaciones del modelo económico.

CUADRO 1.

Definición / ECOLOGÍA POLÍTICA

Campo interdisciplinario en constante construcción, es una herramienta teórico-analítica de relevancia, sobre todo ante la intensificación desigual del consumo de energía y materiales, de los efectos no deseados de ciertas tecnologías, así como de la generación de desechos cuyos impactos se reflejan cada vez en conflictos socioambientales de diversa índole y escala. (Delgado; 2010)

3. Raíces históricas del modelo de desarrollo y la crisis actual

Para comprender el momento crítico en que nos encontramos, es necesario mirar cómo se fue construyendo históricamente la relación entre sociedad, Estado, economía y naturaleza. La expositora subraya que el capitalismo, tal como lo conocemos hoy, no es un sistema eterno ni natural, sino el resultado de transformaciones profundas que modificaron nuestra forma de habitar y entender el mundo. Una de las claves de este proceso proviene del quiebre con las visiones organicistas de la naturaleza, que concebían a la Tierra como un ser vivo y relacional. Autoras como Carolyn Mer-

chant muestran que antes de la revolución científica predominaba una concepción femenina, cíclica y comunitaria de la naturaleza, que situaba a los seres humanos dentro de un entramado de interdependencias¹.

Con el surgimiento de la ciencia mecanicista, esta mirada se fracturó. La naturaleza pasó a ser entendida como un mecanismo descomponible en partes, manipulable y disponible para la explotación. Esta transformación fue inseparable del proceso de **cercamiento de los bienes comunes**, que expulsó a comunidades campesinas de tierras y ecosistemas compartidos —bosques, humedales, pastizales— para ponerlos al servicio de la producción agrícola, minera e industrial. El caso del relleno masivo de humedales en Europa, especialmente en Inglaterra y los Países Bajos, es un ejemplo emblemático de cómo se perdió una relación cotidiana con los ciclos ecológicos, el territorio y las especies.

Este tránsito, lejos de ser un paso “natural” o pacífico del feudalismo al capitalismo, implicó profundas violencias sociales y de género. Silvia Federici y María Mies han documentado cómo la llamada “acumulación originaria” del capital estuvo acompañada de la persecución de mujeres acusadas de brujería, de la destrucción de saberes tradicionales y del debilitamiento deliberado del mundo campesino, que terminó forzado a ingresar a la nascente economía industrial bajo condiciones precarias². La migración masiva del campo a la ciudad, la disciplinarización de los cuerpos y la pérdida de autonomía comunitaria fueron elementos centrales de esta nueva etapa histórica.

Mirar la modernidad en fases permite profundizar este análisis. Entre los siglos XV y XVIII se configuró el Estado moderno y se asentaron las bases filosóficas que justificaron la privatización, el dominio y el ordenamiento jerárquico de la naturaleza. Pensadores como Hobbes, Locke y Rousseau debatieron cómo debía organizarse la sociedad y qué lugar ocupaba la naturaleza en ese contrato social emergente. Estos debates no fueron neutros: ayudaron a establecer marcos políticos que

reforzaron la propiedad privada, la regulación estatal y la subordinación de los bienes comunes a fines económicos.

Una segunda fase, entre los siglos XVIII y XIX, corresponde a la revolución industrial, que marca un punto de inflexión determinante en la crisis climática actual. Es en este período cuando comienza la acumulación sistemática de gases de efecto invernadero, acompañada de la división del trabajo, la expansión de la fábrica y la introducción del reloj como medida del tiempo. La vida dejó de regirse por los ciclos de luz y estaciones para organizarse en torno a jornadas laborales que, sorprendentemente, siguen siendo similares hasta hoy. Esta transformación material y cultural cimentó la separación entre vida y trabajo, entre cuerpo y territorio, y entre ser humano y naturaleza.

La tercera fase de la modernidad, ya en el siglo XX, estuvo marcada por grandes ideologías que definieron el rumbo político global: liberalismo, marxismo, keynesianismo, estructuralismo y, más tarde, neoliberalismo. Cada una de estas corrientes elaboró visiones distintas sobre el rol del Estado y el mercado, pero compartieron un rasgo estructural: ninguna colocó la naturaleza en el centro de la reflexión económica. La economía clásica de Smith y Ricardo planteó que el interés individual podía generar bienestar general a través del mercado; la teoría marxista denunció la explotación entre capital y trabajo, pero consideró la naturaleza principalmente como soporte del proceso productivo; el keynesianismo devolvió al Estado un papel equilibrador frente a las crisis del mercado sin cuestionar la lógica extractiva subyacente. Incluso las corrientes neoestructuralistas mantuvieron la idea de que el crecimiento económico es condición necesaria para el desarrollo.

¹ Merchant, C. (1990). La muerte de la naturaleza: Mujeres, ecología y la revolución científica. Siglo XXI Editores.

² Ver en: Mies, María. Patriarcado y acumulación de capital. (2019); Federici, Silvia. El Calibán y la Bruja (2004)

Modernidad



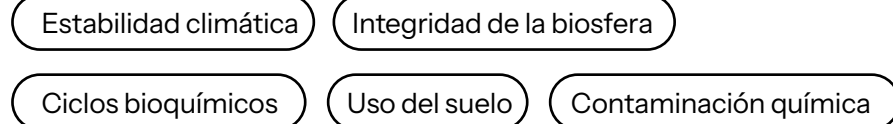
Figura 1: Línea de tiempo de la modernidad basada en la exposición. Fuente: Elaboración propia.

El neoliberalismo llevó esta separación a su extremo. Desde los años setenta, y con particular intensidad en América Latina durante los ochenta y noventa, las políticas neoliberales promovieron la liberalización económica, la reducción del Estado y la desregulación ambiental. El llamado “Consenso de Washington” impulsó reformas que intensificaron la explotación de la naturaleza, debilitando simultáneamente los mecanismos de fiscalización y participación ciudadana. En países con dictaduras, como Chile, este modelo quedó inscrito en marcos legales que hasta hoy dificultan una gestión ecológica equilibrada. Actualmente, estas lógicas reaparecen en discursos que exigen flexibilizar normativas ambientales, criminalizan a defensores de la naturaleza o responsabilizan a la “permisología” por supuestos frenos al desarrollo, ocultando que el verdadero problema radica en la falta de capacidad y recursos del Estado para fiscalizar adecuadamente.

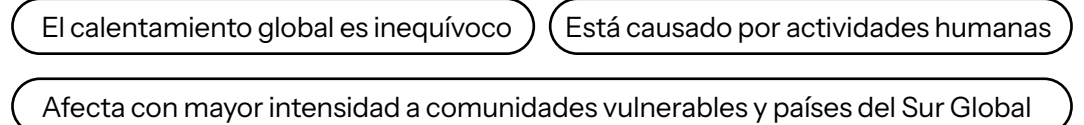
En conjunto, este recorrido revela que los sistemas económicos predominantes han organizado la vida desde una idea de progreso que nunca consideró los límites ecológicos del planeta. Se ha confundido calidad de vida con consumo ilimitado, desarrollo con expansión permanente y libertad con mercantilización de bienes comunes. Al no integrar la naturaleza como sujeto político ni como límite biofísico, estas teorías y modelos han contribuido a una ruptura civilizatoria que hoy se manifiesta en la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y el agotamiento de ecosistemas esenciales.

4. La crisis climática como parte de una crisis ecológica más amplia

El cambio climático no es el único síntoma de la crisis: es parte de un sistema más complejo de degradación ecológica acelerada. Para entender esta magnitud, se aborda el marco de los **límites planetarios**, que evidencian que la humanidad ya ha sobrepasado umbrales críticos relacionados con:



A esto se suma la evidencia científica del IPCC, que muestra que:



La expositora enfatiza en que la crisis ecológica es **sistémica**, no fragmentada. No basta con reducir emisiones: hay que replantear el modelo económico que las genera.

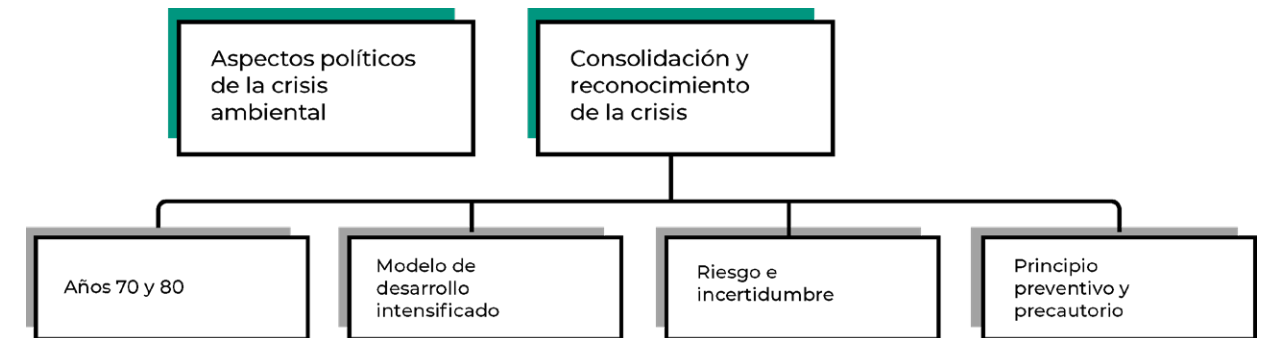


Figura 2: Evolución de la crisis ecológica. Fuente: Pamela Poo

5. Ecologismos: múltiples enfoques, diferentes implicancias.



Se distinguen diversas corrientes del pensamiento ambiental que han intentado responder a la crisis ecológica, cada una con fortalezas y limitaciones:

> **Ecologismo conservacionista:** Se centra en la protección de áreas naturales, pero suele hacerlo sin considerar las desigualdades sociales, económicas y territoriales que determinan quién puede conservar y quién soporta los costos de esa conservación. Esta mirada, aunque relevante en términos de biodiversidad, tiende a dejar intactas las estructuras de poder que producen los conflictos.

> **Ecologismo tecnocrático:** Esta visión deposita su confianza en la innovación y la eficiencia tecnológica como soluciones a los problemas ambientales. Este enfoque asume que bastaría con mejorar la infraestructura, innovar en energías renovables o aumentar la productividad para resolver la crisis, sin modificar el modelo de desarrollo ni la forma en que se distribuye el poder. Con frecuencia, esta aproximación termina reforzando desigualdades, pues quienes controlan las tecnologías son también quienes concentran los beneficios.

> **Ecologismo profundo:** Su premisa nace desde una crítica ética y filosófica más radical, al afirmar el valor intrínseco de la naturaleza y proponer una relación más respetuosa con los ecosistemas. Sin embargo, esta corriente no siempre logra conectarse con los conflictos socioambientales concretos ni con las problemáticas que enfrentan cotidianamente las comunidades afectadas por proyectos extractivos.

> **Ecologismo político:** Vinculado a la justicia ambiental, esta corriente propone comprender la crisis ecológica como expresión de desigualdades históricas y relaciones asimétricas de poder. Desde esta perspectiva, los conflictos ambientales no se originan simplemente en la degradación de ecosistemas, sino en la distribución desigual del acceso a la naturaleza, la concentración del poder económico y la ausencia de participación real de las comunidades. Esta es la perspectiva que orienta la sesión y que fundamenta el enfoque general del curso.

6. Extractivismo como modelo de acumulación

Más que una práctica económica, el extractivismo constituye un régimen político y territorial que organiza la vida en muchos países del Sur Global. Se basa en la extracción intensiva de bienes naturales, generalmente exportados sin valor agregado, y en la desposesión directa o indirecta de comunidades que ven transformados sus territorios sin obtener beneficios proporcionales. Este modelo genera alta conflictividad, dependencia fiscal del Estado y un debilitamiento sostenido de la autonomía territorial y de la capacidad de proteger ecosistemas.

El extractivismo no se limita a la minería; está presente también en la agroindustria, la salmonicultura, el sector forestal y la energía, configurando una matriz económica que privilegia los intereses exportadores por sobre las necesidades de las comunidades y de los ecosistemas. Su expresión más cruda se observa en las llamadas zonas de sacrificio, territorios como Ventanas–Puchuncaví, Coronel, Mejillones o Tilti, donde la contaminación, la pérdida de agua, las enfermedades y la degradación persistente se han vuelto parte de la vida cotidiana. Estas zonas no son resultado de errores técnicos ni de fallas aisladas, sino de decisiones políticas que priorizan determinadas actividades económicas aun cuando comprometen la salud y la vida de quienes habitan esos lugares.

7. Naturaleza, territorio y poder: comprender cómo se toman las decisiones

Para entender por qué estos conflictos persisten, es necesario realizar una lectura integrada de la gobernanza ambiental. La naturaleza y los territorios son espacios donde interactúan actores con niveles muy distintos de poder: empresas privadas, organismos estatales, gobiernos locales, instituciones internacionales, pueblos indígenas, comunidades rurales y movimientos socioambientales. Las políticas públicas ambientales están atravesadas por estas tensiones y, lejos de ser neutrales, suelen favorecer a quienes concentran recursos económicos y capacidad de influencia.

La distribución del agua, la definición de áreas protegidas, la aprobación de proyectos extractivos o la gestión de residuos dependen de marcos institucionales que rara vez reconocen la desigualdad estructural que existe entre los distintos actores. Este desequilibrio explica por qué ciertas voces son históricamente escuchadas y otras sistemáticamente ignoradas, y por qué algunos territorios son protegidos mientras otros son sacrificados.

8. Justicia ambiental y transiciones socioecológicas:

A partir de lo indicado, cualquier transformación significativa debe centrarse en la justicia ambiental. Esto implica abordar la crisis ecológica a través de tres dimensiones interrelacionadas: la distribución justa de cargas e impactos, el reconocimiento de identidades, culturas y territorios, y la participación vinculante de las comunidades en las decisiones que afectan su presente y su futuro.

Desde esta perspectiva, una transición energética o ecológica no puede limitarse a sustituir combustibles fósiles por energías renovables si mantiene intactos los patrones extractivos y las desigualdades que definieron el siglo XX. Una transición socioecológica justa requiere redistribuir poder, fortalecer la democracia territorial, diversi-

ficar las economías locales, garantizar derechos de la naturaleza y construir modelos de bienestar que no dependan de la explotación ilimitada de materiales y energía.

Idea fuerza: la ecología política no es únicamente un marco teórico, sino una herramienta viva para comprender y transformar la realidad. En un país profundamente desigual y extractivista como Chile, esta perspectiva permite analizar críticamente la crisis ecológica y visibilizar alternativas que combinen justicia social, democracia y sostenibilidad.

Referencias bibliográficas de la clase:

Mies, M. (2019). Patriarcado y acumulación a escala mundial (P. Martín Ponz & C. Fernández Guervós, Trads.). Traficantes de Sueños. ISBN 978-84-949147-6-8.

Alimonda, H. (Coord.). (2011). La naturaleza colonizada: Ecología política y minería en América Latina. CLACSO. ISBN 978-987-1543-84-7.

Alimonda, H., Toro Pérez, C., & Martín, F. (Coords.). (2017). Ecología política latinoamericana: Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica (Tomo I). CLACSO; Universidad Autónoma Metropolitana; Ciccus. ISBN 978-987-722-270-8.

Alimonda, H., Toro Pérez, C., & Martín, F. (Coords.). (2017). Ecología política latinoamericana: Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica (Tomo 2). CLACSO; Universidad Autónoma Metropolitana; Ciccus. ISBN 978-987-722-274-6.

Fischer-Kowalski, M., & Haberl, H. (2000). El metabolismo socioeconómico. Ecología Política, (19), 21-34.

Federici, S. (2004). Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Autonomedia.

Merchant, C. (1990). La muerte de la naturaleza: Mujeres, ecología y la revolución científica. Siglo XXI Editores.

Sesión 2: Crisis Climática y Modelos de Desarrollo

Expositor: Martín Arias-Loyola, Doctor en Geografía Económica y Estudios de Planificación por la University College London y dirigente sindical. Académico del Departamento de Economía (FACEA) de la Universidad Católica Del Norte. Se ha interesado en la geografía económica y política; la política urbana y el derecho a la ciudad; las asimetrías de poder; la pedagogía crítica y la superación de los (neo)extractivismos y el neoliberalismo.



Esta sesión se centrará en la crisis climática y los modelos de desarrollo que la perpetúan, explorando las raíces económicas del colapso ecológico actual. Desde una perspectiva de economía política, se cuestionará la lógica del crecimiento ilimitado y su expresión en los regímenes extractivistas vigentes en países como Chile, Perú y Bolivia. Esta clase, que será dictada por una o un economista crítico/a (por confirmar), propondrá una lectura estructural de la crisis climática, vinculando las dinámicas globales de acumulación de capital con las formas locales de extracción de recursos como el litio, el agua o los combustibles fósiles. También se introducirán perspectivas alternativas, como el postdesarrollo, el decrecimiento o el Buen Vivir, que abren posibilidades para imaginar transiciones socioecológicas justas y radicales.

1. La crisis climática como expresión de una crisis estructural

La crisis climática no puede comprenderse como un fenómeno aislado ni exclusivamente ambiental. Constituye una expresión de una crisis estructural más amplia que atraviesa las dimensiones económicas, sociales, políticas y territoriales del orden global contemporáneo. Desde la ecología política y la geografía económica, el calentamiento global se vincula directamente con los modelos de desarrollo que han organizado históricamente la producción, el consumo y la distribución del poder.

Esta perspectiva desplaza el énfasis desde las soluciones técnicas o individuales hacia las estructuras que producen la crisis. La degradación ecológica no es un efecto colateral del desarrollo, sino una consecuencia inherente de modelos económicos que se sostienen sobre la extracción intensiva de bienes naturales, la desigualdad territorial y la expansión permanente del consumo, especialmente desde el Sur Global.

Idea fuerza: La crisis climática es inseparable de los modelos de desarrollo que la producen.

2. Desigualdad global y división territorial del desarrollo

El sistema económico mundial se organiza sobre profundas desigualdades territoriales. Estas se expresan en la histórica división Norte–Sur, donde los países del Norte Global concentran riqueza, infraestructura, consumo y capacidad de decisión, mientras los países del Sur Global concentran gran parte de los bienes naturales que sostienen ese consumo. Esta asimetría es el resultado de procesos prolongados de colonización, despojo y dependencia que han integrado a los territorios del Sur como espacios de extracción de materias primas, energía y trabajo barato.

La distribución desigual de los beneficios y los impactos del desarrollo permite comprender por qué los costos sociales y ambientales de la crisis climática recaen de manera desproporcionada sobre determinados territorios y comunidades, mientras los beneficios económicos se concentran en otros lugares.

3. Capitalismo tardío y los límites del crecimiento

En el contexto actual, estas dinámicas se profundizan bajo el capitalismo tardío, caracterizado por la expansión del consumo, la financiarización de la economía y la aceleración tecnológica. Este sistema requiere crecimiento constante para sostener la acumulación de capital, aun cuando opera sobre un planeta con límites biofísicos cada vez más evidentes.

La idea de una economía “desmaterializada” resulta engañosa. Aunque gran parte de la actividad económica parece hoy digital, todas estas tecnologías dependen de minerales estratégicos, energía, agua e infraestructuras físicas que generan impactos territoriales significativos. La economía digital no elimina la extracción de naturaleza; la reconfigura y, en muchos casos, la intensifica.

4. Extractivismo como modelo de desarrollo

En este marco, el extractivismo se consolida como un modelo de desarrollo económico, político y territorial basado en la extracción intensiva de bienes naturales, generalmente con bajo valor agregado y orientados a la exportación. Este patrón, profundamente arraigado en América Latina desde la colonia, se ha adaptado a distintas coyunturas históricas sin modificar su lógica central.

El extractivismo genera altos costos sociales, ambientales y sanitarios, produce escasa captura de valor en los territorios de origen y refuerza la dependencia fiscal de los Estados respecto de actividades altamente volátiles. Sectores como la minería, la agroindustria, el forestal, la salmonicultura y la energía reproducen esta lógica, dando lugar a conflictos socioambientales persistentes.

5. Desarrollo, maldesarrollo y críticas desde el Sur Global

El concepto de desarrollo constituye una construcción histórica e ideológica que se consolida tras la Segunda Guerra Mundial bajo la hegemonía del Norte Global. Presentado como un camino universal hacia el progreso, ha funcionado como un dispositivo que legitima jerarquías globales y homogeneiza trayectorias profundamente diversas.

Desde el Sur Global emergen críticas que cuestionan los efectos destructivos de estas trayectorias, dando lugar a nociones como el **mal-desarrollo**, que evidencian la coexistencia entre crecimiento económico, desigualdad social y degradación ecológica. A estas críticas se suman la teoría de la dependencia, las epistemologías del Sur y propuestas como el **Buen Vivir**, que conciben la naturaleza como parte de un entramado relacional del cual dependen la vida y el bienestar colectivo.

6. Trayectorias extractivas y el caso chileno

En América Latina, algunos gobiernos progresistas han impulsado formas de **neo-extractivismo**, caracterizadas por una mayor presencia del Estado en la gestión de los recursos naturales y por la redistribución parcial de las rentas extractivas. Sin embargo, pese a estas diferencias, el modelo mantiene impactos ambientales y territoriales significativos.

Chile presenta una trayectoria particular, marcada por la profundización de un **extractivismo neoliberal** desde la dictadura cívico-militar hasta la actualidad. La priva-

tización de los bienes naturales, la desregulación ambiental y un marco institucional favorable al mercado han consolidado un modelo que prioriza la extracción por sobre la protección de los ecosistemas y la autonomía territorial.

La región de Antofagasta constituye un ejemplo paradigmático de estas tensiones. A pesar de su enorme aporte a la economía nacional mediante la producción de cobre y litio, enfrenta graves impactos socioambientales, afectaciones a la salud, desigualdad urbana y fragmentación social, evidenciando la desconexión entre crecimiento económico y bienestar territorial.

7.Extractivismo verde y transición energética

En el contexto de la crisis climática, emergen narrativas de transición energética que promueven nuevas formas de extracción asociadas a minerales estratégicos como el litio y el cobre. Este **extractivismo verde** se presenta como solución ambiental, pero puede reproducir las mismas lógicas de despojo y desigualdad si no cuestiona las estructuras de poder ni los patrones de consumo existentes.

La transición energética, sin una transformación profunda del modelo de desarrollo, corre el riesgo de trasladar nuevamente los costos socioambientales a los territorios del Sur Global.

8. Alternativas y horizontes desde la ecología política

Frente a los límites del desarrollo dominante, surgen propuestas como el **postdesarrollo**, el **decrecimiento** y la **política prefigurativa**, que buscan reconfigurar la relación entre sociedad y naturaleza desde los territorios y las comunidades. Estas perspectivas enfatizan la construcción de alternativas en el presente, a través de prácticas colectivas, democracia territorial, autonomía y formas de vida que priorizan el cuidado y la justicia ecológica.

La ecología política se consolida así como un marco analítico y político fundamental para comprender la crisis climática y disputar los modelos de desarrollo que la producen, ofreciendo herramientas para avanzar hacia transiciones socioecológicas justas, democráticas y situadas.

Referencias bibliográficas de la clase:

Svampa, Maristella (2013). “Consenso de los Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina”. Revista Nueva Sociedad 244. Marzo – Abril 2013

Acosta, Alberto (2016). “Las dependencias del extractivismo: Aporte para un debate incompleto”. Revista Actuel Marx N° 20, Nuestra América y la Naturaleza, Santiago de Chile 2016.

Gudynas, Eduardo (2009). “Diez tesis urgentes sobre el extractivismo bajo el progresismo sudamericano actual”. Programa de las Américas. Comentario.

Weinberg, Marina (2021). “Cuerpos de cobre: Extractivismo en Chuquicamata, Chile”. The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology, Vol. 00, No. 0, pp. 1–20.

Portillo Riascos, Luis (2014). “Extractivismo clásico y neoextractivismo, ¿dos tipos de extractivismos diferentes?” Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño Vol. XV. No. 2 – 2do. Semestre 2014.

Gudynas, Eduardo (2014). “Ecologías políticas: ideas preliminares sobre concepciones, tendencias, renovaciones y opciones latinoamericanas” Centro Latinoamericano de Ecología Social. Documento de trabajo No 72. Montevideo.

Delgado, Gian Carlos (2013). “¿Por qué es importante la ecología política?” Revista Nueva Sociedad 244. Marzo – Abril 2013

Módulo 2: Poder, Territorio y Conflictos

Este módulo aborda las relaciones de poder que estructuran los territorios y configuran los conflictos socioecológicos en el contexto de la crisis climática. A partir de un enfoque desde la ecología política, se exploran las tensiones que emergen en procesos de transformación ecológica impulsados desde lógicas extractivistas o tecnocráticas, así como las alternativas que surgen desde los territorios en defensa de la vida, la justicia ambiental y los derechos colectivos.

Se profundiza también en los impactos diferenciados de estos procesos, integrando una mirada interseccional y de género, reconociendo que las violencias sociales y ecológicas se entrecruzan y afectan especialmente a comunidades históricamente marginadas. A través del análisis de casos concretos en Chile, Perú y Bolivia, el módulo visibiliza el rol de las comunidades y movimientos en la defensa del territorio, destacando su aporte clave a la construcción de alternativas al actual modelo de desarrollo.

Objetivo del módulo:

Fortalecer la comprensión crítica sobre cómo el poder y las disputas territoriales configuran los conflictos socioecológicos en el sur global, problematizando las llamadas “transiciones verdes” e incorporando una mirada feminista y territorial. Asimismo, relevar las experiencias históricas y actuales de resistencia comunitaria y acción colectiva en Chile, Perú y Bolivia, reconociendo el papel crucial de las comunidades en la defensa de la vida y la justicia ambiental.



Sesión 3: Transiciones Socioecológicas Justas

Expone: Cecilia Dastres, es socióloga de la Universidad Católica y magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile, además de diplomada en Derechos Humanos, empresas y buenas prácticas para el desarrollo sustentable. Tiene experiencia en participación ciudadana y en gestión de conflictos socioambientales en el sector público y en organismos internacionales. Actualmente es Jefa de la División de Participación y Diálogo Social del Ministerio de Energía, Chile.



Esta sesión tiene por objeto comprender qué implica una transición socioecológica justa, reconociendo tensiones y conflictos que emergen en el contexto de las llamadas “transiciones verdes”, y explorar herramientas participativas para visibilizar conflictos socioambientales en los territorios.

1. Tensiones y conflictos en la transición energética

El contexto climático actual a nivel local y global ha generado una demanda de desfasar combustibles fósiles y cerrar centrales termoeléctricas a carbón. Así, la transición energética se ha vuelto un espacio clave en materia de conflictos sociopolíticos, dado la naturaleza de la toma de decisiones en distintos países, y cómo se debe elegir el rol productivo de un territorio. Este proceso de cierre también genera tensión social, en tanto existen distintos puntos de vista y posiciones respecto a la generación, transmisión, y distribución de la energía y su industria. Por un lado, existen quienes se oponen al cierre de las plantas debido a que implica la pérdida de su empleo. Por otro lado, existen personas que se oponen a nuevos proyectos de energías renovables que reemplacen las centrales, en tanto buscan que no se afecte su entorno con proyectos y líneas de transmisión. Además, a nivel local existen organizaciones que reciben recursos de empresas para el desarrollo de sus actividades, por lo cual también buscan evitar el cierre de las centrales.

Al momento de plantear el cierre de centrales en Chile, esto conlleva el desarrollo de nuevos proyectos de generación de energía a través de energías renovables. Sin embargo, existen posiciones que se oponen al desarrollo en sus territorios, pero no en otros sectores. En otros casos, se busca que se escuche a las comunidades, pero las comunidades evitan colaborar con empresas dado que no quieren que los proyectos se emplacen ahí. Por otra parte, existen empresas que entregan aportes a las comunidades, aunque esto es señalado como una compra de conciencia a cambio de los aportes de las empresas. El panorama narrado nos presenta un entramado complejo de relaciones políticas y sociales, la cual conlleva un problema más profundo, respecto a que se debe valorar y cuidar en el país.

Estas tensiones a las que se enfrenta el territorio chileno, también vienen aparejadas de un cierto desconocimiento respecto a temáticas más básicas respecto a la industria. Existe un desconocimiento de cuanto genera y consume el territorio. En general, se puede evaluar que todas las comunidades piensan que su territorio es el que más genera. No hay información fácilmente accesible y conocida por las y los ciudadanos respecto de cuánta energía generan en su territorio, y cuanta de aquélla es consumida en el territorio mismo. También hay una falta de comprensión de cómo funciona el sistema de energía. Por otro lado, estos conflictos sociopolíticos son tierra fértil para el lucro de terceros, que lucran con el conflicto y la distorsión de la información entre empresa y comunidades.

Aquellas materias surgen de un debate primordial que no se ha podido cerrar en el país: no existe un acuerdo en el país sobre qué queremos preservar y que queremos valorar. No hay un diálogo y un consenso respecto a qué ideas, materias, y valores son más importantes otros. Además, se genera una tensión entre la conservación de biodiversidad y los valores culturales de cada territorio. La falta de claridad respecto a si se quiere concentrar proyectos en ciertos territorios y mantener otros lugares prístinos, o si se prefiere distribuir proyectos e impactos, es una señal de que existen debates políticos en el país que no han podido llegar a un consenso adecuado. ¿Existe una mayor importancia de la protección de la biodiversidad o de los elementos de significación cultural? Estas temáticas no han sido discutidas ni definidas a nivel nacional.

2. Importancia de una transición energética

La necesidad de una transición energética surge tanto para mitigar impactos del cambio climático a través de energías limpias, como también para reducir los impactos locales de la combustión de hidrocarburos en los territorios. Sin embargo, este proceso de reconversión no es 1 a 1: al cambiar una central termoeléctrica por un parque solar fotovoltaico o planta eólica, se requiere la capacidad de aproximadamente 3MW de energía renovable, por cada MW de carbón que se deje de utilizar. En aquel sentido, el ministerio de Energía aproxima que se debieran generar alrededor de 20GW de energía renovable, lograr al menos 2GW de almacenamiento, y construir cuatro mil kilómetros de líneas de transmisión para un cierre adecuado de las plantas termoeléctricas.

Por eso es importante la justicia en la transición. El cambio climático se presenta como el máximo riesgo a vulneraciones a derechos humanos que nos hemos enfrentado como humanidad. Los sectores más impactados son las comunidades que menos han influenciado en el cambio climático. Esto significa un deber de hacer un recambio de matriz energética a una matriz renovable a través de un proceso con una escala y velocidad sin precedentes en la historia. La cantidad de MW de energía renovable que se debe generar para suplir con las necesidades de la población es 3 o 4 veces más de lo que se necesita. Sin embargo, aquello alimenta una paradoja: si hacemos lo necesario para responder al cambio climático con la velocidad necesaria y mitigamos nuestras emisiones de gases de efecto invernadero, hay un alto riesgo de vulnerar derechos humanos en el proceso.

En general, para evitar esta vulneración de derechos humanos, es que se plantea la participación conjunta de empresas y comunidades en el desarrollo de proyectos como un camino posible para una transición justa y equitativa. Se debe realizar a la escala y velocidad requerida, pero incorporando procesos importantes de participación, que permitan entender tanto las necesidades como los límites de la población y el territorio en el que habitan. Sin este diálogo social, se podrían desarrollar los proyectos necesarios, pero vulnerando derechos, o incluso fracasarían debido al rechazo social hacia aquellos. La siguiente tabla ilustra aquello en tres escenarios distintos.

Tabla 1: escenarios respecto a transición

Escenario 1:	Se busca el diálogo social a partir de la transición energética entre empresas y comunidades, se intenta mitigar los efectos sociales y ambientales de la transición a partir de la definición de valores de protección.
Escenario 2:	Se desarrollan los proyectos y se logra cumplir con metas de descarbonización, pero no se respetan derechos humanos y se vulnera a comunidades de todas maneras.
Escenario 3:	El conflicto entre empresas y comunidades bloquea el desarrollo de nueva infraestructura, y no se logra una transición energética para mitigar los efectos del cambio climático.

3. ¿Por qué, y para qué queremos participación?

La participación es un fin o un medio? Desde el Ministerio de Energía en Chile, el énfasis está en que es un medio para lograr mitigar impactos de cambio climático, y también es un mecanismo que permite salvaguardar y levantar información respecto a la afectación que se puede generar respecto al impacto de los proyectos, además de identificar medidas adecuadas para mitigar esa afectación. En ese sentido, se mantiene que la participación genera mejores políticas públicas y permite mejores

decisiones de inversión por parte de privados que busquen el desarrollo de proyectos de energía. La siguiente tabla muestra los distintos tipos de transición energética del país (entrada y salida), su definición, y el rol de la participación ciudadana en estos procesos.

Tabla 2: Transición de salida y transición de entrada

Tipo de transición	Definición	Rol de participación
Transición de salida	La transición de salida se entiende como cerrar las termoeléctricas a carbón de manera adecuada en territorios sobrecargados ambientalmente. Busca enfrentar con mecanismos de participación la reconversión o capacitación de trabajadores directos, indirectos, y portuarios.	La participación juega un rol clave en salvaguardar derechos y lograr una transición justa. Se utiliza para definir cómo se reconvierte productivamente el territorio, como se desmantela la infraestructura de las centrales, y cómo transformar los pasivos ambientales.
Transición de entrada	La transición de entrada se entiende como la manera en la que se incorporan nuevos proyectos de energías renovables y líneas de transmisión, en especial en territorios que no han sido afectados. Se debe incorporar la participación ciudadana para el desarrollo de nuevo capital humano local, para la reconversión productiva de territorios, y para encadenamientos productivos de comunidades locales, pensando en que algunos podrían verse afectados en tanto vivieran del turismo de naturaleza, como ejemplo.	La participación puede aportar en buscar medidas para mitigar, prevenir, o compensar impactos sociales y culturales. Mecanismos de participación pueden salvaguardar los derechos humanos de comunidades que habitan los territorios donde se van a instalar proyectos de energía. Se busca, ante todo, que las comunidades no perciban que las empresas llegan, se instalan, y extraen la riqueza del territorio a través del uso de recursos naturales, sin reinvertir en el mismo.

4. ¿Cuáles son los avances en Chile?

En materia de transición energética de salida, en Chile se realizó un acuerdo voluntario para el cierre de las centrales termoeléctricas a carbón del país, el cual es menos costoso para el Fisco, aunque implica estar sometidos a que las empresas cierren en la fecha que deseen. Durante 2020 se elaboró de manera participativa una estrategia de transición justa en cinco comunas que concentraban la mayor cantidad de termoeléctricas. Para lidiar con los problemas de pérdida de empleos, se realizaron tres mesas de trabajo, para los tres sectores laborales identificados (directo, indirecto, portuarios).

Durante tres años se avanzó en la materia, lo cual sirvió para identificar problemas y focalizar recursos de apoyo, pero el Estado estaba limitado con respecto a la cantidad de financiamiento que podía entregar a la estrategia. Pese a aquello, fue un buen espacio de diálogo y conversación. Posterior a aquello, en el Ministerio de Medioambiente se creó una Oficina de Transición Socioecológica Justa. Esta tomó las labores de coordinación para el cierre de las centrales térmicas a carbón. Posterior a aquello, la oficina elaboró planes de TSEJ en Tocopilla, Mejillones, y la Estrategia Nacional de TSEJ.

Pese a aquello, al tomar en cuenta los logros, nada de esto pudo transformar el territorio de una manera significativa, como se esperaba. El rol del estado fue más pasivo, y no se pudo intervenir en los procesos de cierre entre empresas y trabajadores o en planificación de reconversión productiva. También hubiese sido positivo un rol más activo del Estado en el desmantelamiento de infraestructura -muchas plantas siguen ahí- y en la recuperación de pasivos ambientales. Lo que hubiese sido idóneo, ante todo, hubiese sido conseguir financiamiento adicional de los ministerios en vez de direccionar y focalizar a esas comunas.

Sesión 4: Ecología política y género

Expone: Arianne Van Andel es Teóloga holandesa de tradición reformada, feminista y especialista en las áreas de teología, ecología, ecofeminismo, coaching, lenguas y cultura. Tiene una licenciatura en Teología y un magíster en Teología Sistemática de la Universidad Libre de Ámsterdam. Es certificada en Coaching Organizacional por la Universidad Alberto Hurtado en Santiago de Chile. Se especializó con cursos de Mediación de Conflicto, Pastoral, Trabajo Corporal, Cultura y Desarrollo, Defensoría Ambiental, y Género. Se desempeña actualmente como Coordinadora de Capacitación en Otros Cruces.

Al finalizar esta sesión, se espera que las y los participantes comprendan la importancia de integrar la perspectiva de género en el análisis de la crisis climática y ecológica, reconociendo sus impactos diferenciados sobre mujeres y disidencias. La sesión profundizará en teorías y prácticas ecofeministas desarrolladas en América Latina, visibilizando propuestas que aportan a las transiciones socioecológicas desde una mirada de justicia ambiental y climática. Además, se busca relevar experiencias concretas de resistencia, cuidado y transformación impulsadas desde lo local.

1. Crisis climática, desigualdad y género

La crisis climática es una consecuencia directa de un modelo de desarrollo explotador y profundamente desigual, y al mismo tiempo actúa como un factor que exacerba desigualdades ya existentes. Entre ellas, las desigualdades de género ocupan un lugar central. Las mujeres y niñas, especialmente en el Sur Global, enfrentan impactos más severos de la crisis ecológica, aun cuando su responsabilidad en la generación de emisiones es significativamente menor que la de los sectores más ricos de la población mundial.

Diversos análisis muestran que el 10% más rico de la población global es responsable de cerca de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que los sectores más empobrecidos —donde las mujeres están sobrerrepresentadas— contribuyen mínimamente al problema. Esta desigualdad revela que la crisis climática no es solo ambiental, sino también social, económica y política, y que su abordaje exige una mirada de justicia.

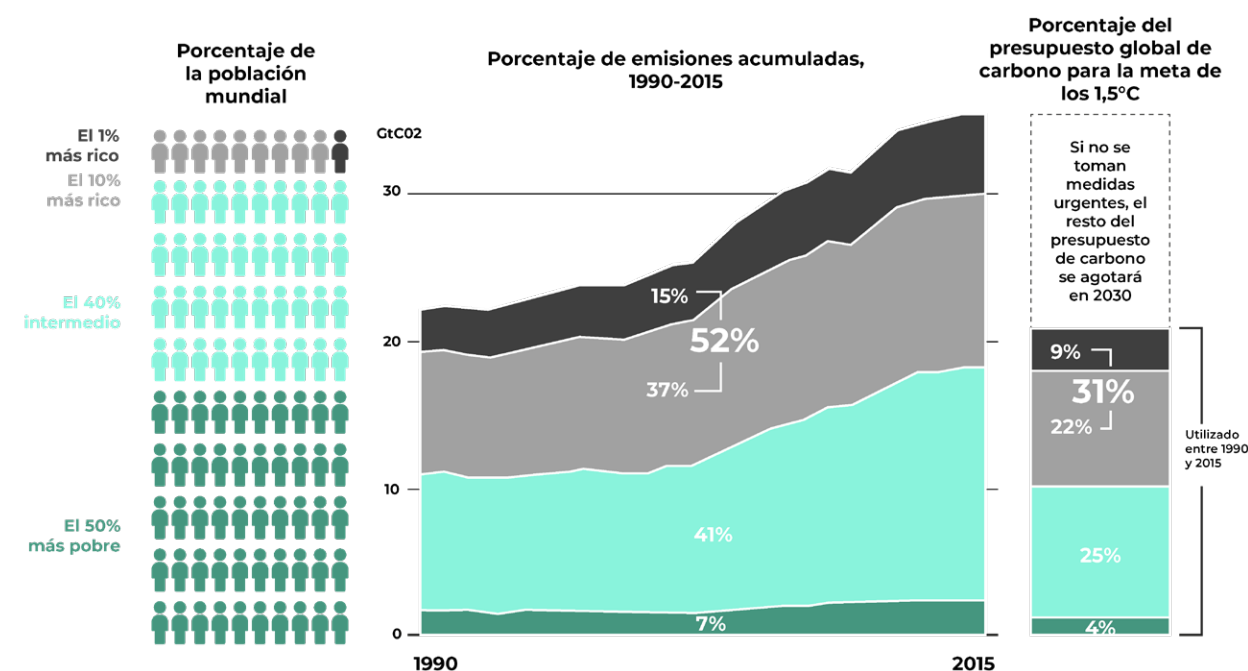


Figura 1: Porcentaje de emisiones acumuladas entre 1990 y 2015, y uso del presupuesto global de carbono para la meta de los 1,5 °C, vinculado al nivel de consumo de los distintos grupos de ingreso a nivel global. Fuente: OXFAM

2. Género, cuidados y reproducción de la vida

En la mayoría de las sociedades, las mujeres asumen de manera desproporcionada las tareas vinculadas a la reproducción de la vida: el cuidado de niñas y niños, personas mayores, la alimentación, el acceso al agua, la salud y la energía en el hogar. Estas tareas, esenciales para la sobrevivencia colectiva, suelen permanecer invisibilizadas y no remuneradas, a pesar de su enorme valor social.

La crisis climática intensifica esta carga. En contextos de escasez hídrica, pobreza energética o degradación ambiental, son las mujeres quienes dedican más horas a asegurar el acceso al agua, a la alimentación y al calor del hogar. La feminización de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la sobrecarga de trabajo doméstico muestran que la crisis ecológica se inscribe de manera concreta en la vida cotidiana y en los cuerpos.

Estos impactos no son accidentales. Responden a una organización social que separa artificialmente lo productivo de lo reproductivo, lo público de lo privado, asignando a las mujeres la responsabilidad del cuidado sin otorgarles poder ni reconocimiento en los espacios de decisión.

Curso de especialización: Ecología política para tiempos de transformación



28

28

28



28

Curso de especialización: Ecología política para tiempos de transformación

29

29

29

29

29

29

29

6. Ecofeminismo, espiritualidad y crítica cultural

El ecofeminismo también ha desarrollado una crítica profunda a ciertas cosmovisiones religiosas y culturales que han legitimado la subordinación de las mujeres y la dominación de la naturaleza. La teología feminista y la teología ecológica cuestionan lecturas que colocan al ser humano —y en particular al varón— como centro y dueño de la creación, negando el carácter sagrado de la naturaleza y del cuerpo.

Esta crítica no busca negar la dimensión espiritual, sino resignificarla, reconociendo lo sagrado en la vida, en la diversidad de los cuerpos y en los territorios. Desmontar estas narrativas implica disputar sentidos culturales profundos que siguen operando como justificación simbólica de la explotación y el silenciamiento.

7. Justicia climática y transiciones con enfoque de género

Una transición socioecológica justa no puede limitarse a cambios tecnológicos o energéticos. Requiere transformar las relaciones de poder, redistribuir las tareas de cuidado y garantizar la participación efectiva de mujeres y comunidades en las decisiones que afectan sus territorios y formas de vida.

Sin justicia de género no hay justicia climática. Reconocer, visibilizar y dar voz a las experiencias de mujeres y disidencias no es un gesto simbólico, sino una condición indispensable para construir alternativas reales frente a la crisis civilizatoria actual. Las mujeres que hoy se organizan en los territorios, en redes ecofeministas y en movimientos comunitarios están prefigurando otros mundos posibles, donde la vida —y no el lucro— ocupa el centro.

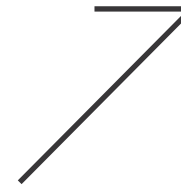
Bibliografía de la clase:

Van Andel, A. (2017). Conversión ecológica: Sin ellas no será. *Anatélei* – Se levanta. *Laudato Si'*: Miradas, perspectivas y desafíos, 19(38), 41–55.

Van Andel, A. (2021). *Teología en movimiento: Ensayos eco-teológicos y feministas para tiempos de cambio*. JUANUNO1 Ediciones.

Puleo, A. H. (2011). *Claves ecofeministas: Para una redefinición del concepto de naturaleza*. Plaza y Valdés. Madrid.

Sesión 5: Conflictos Socioambientales en Chile, Perú y Bolivia



El objeto de esta sesión es analizar el movimiento ambiental desde una perspectiva crítica y un nexo entre el paradigma del actual modelo de desarrollo y el ecologismo, buscando destacar y reconocer el papel crucial de la participación ciudadana, así como las lecciones aprendidas y los desafíos enfrentados por aquellos que trabajan en la primera línea de la acción climática.

Expone: Ramón Balcazar es doctorado en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana de México - UAM. En Chile, es fundador y director ejecutivo de Fundación Tantí (semilla, en lengua kunza) y miembro del OPSAL (Observatorio Plurinacional de los Salares Andinos). Con un enfoque participativo, su investigación se sitúa en la intersección de las políticas climáticas multilaterales y la consiguiente expansión del extractivismo verde en los territorios indígenas/rurales de la puna andina y la costa nortina. Sus intereses y experiencia se concentran en el desarrollo rural desde una mirada post-extractivista y agroecológica, las articulaciones locales para la justicia climática, y una transición socioecológica global con mirada territorial.

Conflictividad socioambiental en torno a minería del litio

Introducción

Los conflictos ambientales como conflictos ecológicos distributivos se comprenden dentro de un contexto de extractivismo y comercio internacional ecológicamente desigual. La ecología política busca comprender los conflictos a través de participaciones observantes. El rol de los PPOO y movimientos socioambientales es importante no solo como protagonistas y generadores de resistencia, sino que también como articuladores y productores de conocimiento. En aquel sentido, lo que se busca desde el activismo es articular y producir conocimiento en un contexto de resistencia frente a un proceso histórico mucho más amplio de colonialismo, que va más allá de la coyuntura específica de la minería del litio. Para lograr aquello, se trabaja a partir de un diálogo de saberes: poner a disposición el conocimiento desde una perspectiva horizontal, que rompe las típicas jerarquías a las cuales se está acostumbrado en áreas especializadas.

Desde el trabajo personal de Ramón, también se incorpora una perspectiva de investigación-acción para la justicia ambiental y climática, especialmente en el Desierto de Atacama. Así, se busca lo siguiente:

“... contribuir tanto durante su desarrollo como con sus resultados a procesos en dos escalas. Por una parte, servir de apoyo localmente en la defensa y cuidado del territorio de las comunidades indígenas y organizaciones que se enfrentan a la llegada de nuevos proyectos mineros y energéticos etiquetados como “verdes”. Por otra parte, aportar a los debates globales que mantienen comunidades, movimientos socioambientales, organizaciones de la sociedad civil e investigadores en torno a la transición energética justa y popular.”

El contexto global es interesante en tanto moldea como surgen y se moldean los conflictos respecto a demandas nacionales e internacionales. Es importante el rol de integración comercial entre CELAC y UE en la materia, así como también Global Gateway. Así, las agendas mineras y energéticas se van confundiendo. La agenda, que inicialmente se plantea como una agenda de transición y acción climática, en verdad tiene intereses económicos y una agenda de militarización acelerada –constatada, por ejemplo, en la Agenda de UE en minerales críticos-. Chile va a bajar porcentualmente respecto a su porcentaje de participación en la producción de litio, pero en términos globales va a aumentar la cantidad de litio explotado.

Conflictividad del litio

En general los minerales de transición afectan desproporcionadamente a pueblos que viven más conectados con sus ambientes locales. Los momentos de protesta son importantes. En Chile, la conflictividad respecto al Salar de Atacama se hace visible en febrero de 2018 cuando se firma el convenio Corfo-SQM, denunciado por la propia institucionalidad indígena, que por primera vez visibiliza en conflicto abierto la disputa por el agua del acuífero. Al mismo tiempo, a nivel nacional surgen demandas por la nacionalización del litio. Todos estos son conflictos distributivos, de cargas y beneficios. Distintos gobiernos han tenido procesos de resistencia respecto a la minería del litio, y existe una sensación de injusticia constante.

Gobernanza del despojo

Emergen estrategias público-privadas que no buscan responder a demandas comunitarias de sociedad civil, sino que buscan mantener el status-quo a través de nuevos esquemas de gobernanza. Aquello es importante en tanto se ha instalado la minería del litio como una minería responsable, con mejores prácticas. Esto indica como la minería se articula a través de las cadenas de valor a partir de estrategias de otras em-

presas –como automotrices– para incorporar demandas de las comunidades, evadiendo la problemática principal que es la extracción exacerbada de salmuera y litio. Uno de los elementos característicos es la promoción del Estado respecto al extractivismo, cuyo discurso varía acorde al contexto, pero mantiene el modelo. Paradójicamente, los gobiernos progresistas tienen información privilegiada para llegar a las comunidades, lo cual les permite avanzar más en esa agenda. En el caso del Salar de Atacama, la falta de estatalidad implica un avance de las empresas en la provisión de servicios sociales. Empresas automotrices y de componentes de teléfonos atraviesan la cadena de valor y llegan a el Salar de Atacama para instalarse, en la medida que promocionan buenas prácticas.

La idea de minería responsable se instala a través de estándares y certificaciones. Así, se busca sofocar el conflicto visible, sin responder a las demandas del territorio, pero buscan alimentar la idea que la minería del litio es responsable, y que eventualmente se puede lograr un buen manejo de la extracción. Lentamente se va complejizando el entramado, en tanto estos territorios han sido colonizados y despojados, y no se han visto beneficiados por estas actividades.

Los procesos de transición energética terminan siendo procesos de agregación de actividades. Se empiezan a expandir puertos y carreteras para la minería del litio, y al mismo tiempo se expanden proyectos de energía renovable, así como de desaladoras para hidrógeno y cobre. Este proceso es más rápido que las propias capacidades que tienen las comunidades para responder de los procesos. Así, se evalúa que el Estado de Chile propicia el sacrificio en pos de un modelo de desarrollo dependiente.

Conclusiones

La conflictividad de movilización permite ver contradicciones y la reproducción de injusticias e inequidades históricas, así como las respuestas generadas por empresas y estado. Dentro del contexto global, las dinámicas de sacrificio responden a carreras geopolíticas de extracción, vinculadas cada vez más a la militarización. Desde el ámbito del activismo, se propone la investigación-acción como herramienta para procesos investigativos que, desde un diálogo de saberes, contribuyan a resolver los retos ambientales territoriales y globales con enfoques de justicia.

Expone: Carlos Monge es Antropólogo por la Pontificia Universidad Católica del Perú y doctor en Historia Latinoamericana por la Universidad de Miami. Actualmente es investigador asociado en DESCO, miembro del Consejo Directivo de SEPIA, presidente de la coalición global Publish What You Pay (PWYP) y consultor independiente. Su trabajo se enfoca en población rural, gobernanza territorial, industrias extractivas, cambio climático y transición energética.

Conflictos socioambientales en Perú y Bolivia

Manejamos una definición compartida de que son los conflictos socioambientales:

“Son los conflictos que se dan entre grupos sociales y empresas o entre grupos sociales y el Estado o entre grupos sociales entre sí en torno a la salud de los ecosistemas.”

Perú entre 1950 y 1980

Se han vivido dos grandes momentos respecto a conflictos socioambientales en el mundo contemporáneo. Entre la década del 50 y 80 hubo un gran conflicto redistributivo por la tierra. Previo a aquello tenía grandes plantaciones agroexportadoras en la costa, y haciendas en la sierra orientadas a un mercado interno, ambas orientadas a un proceso histórico de expropiación violenta hacia comunidades campesinas. En los años 50 inicia un proceso de movilización campesina, y el proceso culmina en una reforma agraria en 1969. Sin embargo, este no era un conflicto socioambiental.

Se produce una transición identitaria (hasta los 50 era indígena). Posterior a eso se reafirma la identidad campesina, no indígena. En la costa se refuerza una identidad de productores, en tanto se generan cooperativas que luego se fragmentan.

Perú entre 1990 y 2010

De los 90 al 2010 prima un conflicto socioambiental, respecto a grandes empresarios mineros y petroleros, tala ilegal, minería ilegal, y narcotráfico avanzan sobre comunidades de PPOO amazónicos. No se apropian de la tierra, pero si de cursos de agua que desvían y contaminan. También deforestan la Amazonia. Así se extiende un conflicto socioambiental. Los conflictos mineros surgen mucho en torno al agua durante esa década. El marco de esa conflictividad es un vacío de poder. En el mundo andina

se vuelve a construir una narrativa respecto a pueblos originarios. Es un proceso de reconstrucción indígena en el mundo andino, mientras se reafirma la identidad en el sector amazónico.

Perú de 2010 a la fecha

Como parte de un nuevo ciclo asociado a la transición energética e incertidumbre general respecto a la globalización, se ha disparado el precio del oro. Así, muchas poblaciones rurales y campesinas (ante la ausencia de alternativas) sin apoyo a producción de agricultura campesina, han decidido que harán minería a pequeña escala. Surge una nueva conflictividad en la que comunidades campesinas enteras se enfrentan a empresas mineras formales, en torno a demandar ser ellas las que hacen minería. Así, ha existido un crecimiento muy grande de esta pequeña minería, que genera un nuevo tipo de conflictos, que además genera conflictos entre las propias comunidades, entre quienes deciden hacer minería y quienes no. Además, existen conflictos intra comunidades entre familias que desean hacer minería y quienes no. En la amazonía esto genera reacciones fuertes de pueblos indígenas, que generan conflictos de resistencias ecosociales. Pero en la sierra, hay conflictos de competencia.

Tabla 3: tipos de conflictos

Tipo de conflicto	Definición
Conflictos de convivencia	Conflictos que surgen a partir de la coexistencia de distintos grupos y/o empresas en un territorio.
Conflictos de resistencia	Conflictos que surgen a partir de luchar en contra de la explotación de un territorio.
Conflictos de competencia	Conflictos surgidos a partir de la competencia por los recursos de un territorio y los derechos a explotarlo.

Extractivismo de los pobres en qué circunstancias en ciertos momentos la protección del agua, de la salud ecosistémica este en el centro de la agenda de comunidades y grupos rurales, y en qué momentos es a partir de los conflictos por quien explota.

Es decir, cuando el conflicto es socioambiental y cuando es socio-redistributivo. Siempre es un conflicto social, y como es que los intereses y preocupaciones diferentes varían en el centro de la agenda.

Bolivia

La gran diferencia con Perú es que en Bolivia hay un enorme peso de pequeña minería, organizada en cooperativas que están sujetas a ciertas regulaciones. Tienen un peso político fundamental, en tanto son una de las columnas vertebrales del MAS. Actualmente existe una minería cooperativista que convive con un sector privado. El sector cooperativista tiene una presencia enorme en el departamento de La Paz. En términos de valor de producción, el valor de producción de la pequeña minería es grande, pero en términos de exportación, existen exportadores privados que compran a cooperativistas. La minería cooperativista casi no se vincula directamente con el comercio externo. No hay mucho conflicto socioambiental en el mundo andino. Se debe hacer minería y que sea popular. Respecto a pueblos indígenas y amazonía boliviana, han habido conflictos y resistencia a penetración minera, de actividades petroleras, de construcción de vías de comunicación para facilitar la expansión de industria cocalera.

Situación actual en los países analizados

Tres ciclos de conflictos redistributivos socioambientales a conflicto redistributivo. Se verá si la pequeña minería en Perú reemplaza a grandes mineras.

En este proceso de optar por la pequeña minería, está comenzando a ser acompañada de la opción de afirmar una identidad indígena, ya no tanto asociada a defensa de ecología y agua, sino que hablando de minería ancestral, y por ende tienen un derecho primigenio. Mayor derecho para explotar que empresas. Esto puede acelerar el proceso de construir identidades indígenas fuertes.

Volviendo al concepto de ecologismo de los pobres: contrastar prácticas con las de los ricos. es como si pobres fuesen ontológicamente ecologistas. Lo que se ve hoy es que no es así, hay sectores que se mantienen en esa posición, mientras otros toman las oportunidades que sean necesarias. Lo que crece es el extractivismo de los pobres.

Referencias bibliográficas

Altieri, M. A., & Toledo, V. M. (2011). The agroecological revolution in Latin America: rescuing nature, ensuring food sovereignty and empowering peasants. *The Journal of Peasant Studies*, 38(3), 587–612. <https://doi.org/10.1080/03066150.2011.582947>

Bolados, P. (2014). Los conflictos etnoambientales de “Pampa Colorada” y “El Tatio” en el salar de Atacama, norte de Chile: Procesos étnicos en un contexto minero y turístico transnacional. *Estudios Atacameños*, (48), 229–248. <https://doi.org/10.4067/S0718-10432014000200015>

Bolados, P., & Babidge, S. (2017). Ritualidad y extractivismo: La limpieza de canales y las disputas por

el agua en el Salar de Atacama-norte de Chile. *Estudios Atacameños*, (54), 201–216. <https://doi.org/10.4067/S0718-10432016005000026>

Cabaña, G., & Balcázar Morales, R. (2024). ¿Zonas de sacrificio verde en Chile?

Amenazas y riesgos de la expansión minera y energética en territorios y ecosistemas del Desierto de Atacama. En www.fundaciontanti.org.

Contreras, L., Cariola, M., & Boddenberg, S. (2021, 18 de marzo). La modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea: ¿oportunidad o camisa de fuerza? Fundación Heinrich Böll Chile. <https://cl.boell.org/es/2021/03/18/la-modernizacion-del-acuerdo-de-asociacion-entre-chile-y-la-union-europea>

Córdova, H. (2023, 29 de marzo). El impacto de las cooperativas auríferas en Bolivia. *Mongabay Latam*. <https://es.mongabay.com/2023/03/impacto-de-cooperativas-auriferas-bolivia-entre-vista/>

Defensoría del Pueblo. (2022). Informe defensorial: Estado de implementación y cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el mercurio (2017–2022). Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-estado-de-implementacion-y-cumplimiento-del-convenio-de-minamata-sobre-el-mercurio2017-2022-.pdf>

Fundación Jubileo. (2015). Oro: análisis del subsector cooperativo en el departamento de La Paz (Serie Debate Público, N.º 38). Fundación Jubileo.

Guber, R. (2001). La etnografía: método, campo y reflexividad. Grupo Editorial Norma. <https://antroporecursos.wordpress.com/wp-content/uploads/2009/03/guber-r-2001-la-etnografia.pdf>

Martínez-Alier, J. (2004). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Revista de la Red Iberoamericana de Economía Ecológica*, 1, 21–30.

Ministerio de Minería y Metalurgia. (2024). Anuario Estadístico y Situación de la Minería 2023. Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización. <https://www.mineria.gob.bo/revista/pdf/anuario2023.pdf>

Movimientos sociales, activismo intelectual y luchas del lugar: conversación con Arturo Escobar. (2016). Comentario Internacional: Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales, 7, 195–208. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/140/148>

Owen, J. R., Kemp, D., Lechner, A. M., Harris, J., Zhang, R., & Lèbre, É. (2023). Energy transition minerals and their intersection with land-connected peoples. *Nature Sustainability*, 6(2), 203–211. <https://doi.org/10.1038/s41893-022-00994-6>

Partiti, E., & Ankersmit, L. (2020). Alternatives for the ‘raw materials and energy chapters’ in EU trade agreements: An inclusive approach. *PowerShift*. <https://power-shift.de/wp-content/uploads/2020/05/Alternatives-for-the-‘Raw-materials-and-Energy-Chapters’-in-EU-trade-agreements-web.pdf>

Unión Europea. (2023). Global Gateway: estrategia de conectividad e inversión de la UE. Comisión Europea y Servicio Europeo de Acción Exterior. https://international-partnerships.ec.europa.eu/policies/global-gateway_en

Unión Europea. (2024). Regulation (EU) 2024/1252 of 11 April 2024 establishing a framework for ensuring a secure and sustainable supply of critical raw materials (European Critical Raw Materials Act). *Diario Oficial de la Unión Europea*. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1252/oj>

Véjar Mercado, P., & Sepúlveda Ruiz, L. (2024). Secretos del Tratado de Libre Comercio Chile-Unión Europea: Un análisis de los capítulos más relevantes y sus implicancias. *Chile Mejor sin TLC*. https://liberacion.cl/wp-content/uploads/2024/07/chile_ue_vfinal_web.pdf

Módulo 3: Herramientas para la transformación: Poder, Territorio y Conflictos

Este módulo busca entregar herramientas conceptuales y prácticas para comprender e incidir en los procesos de transformación socioambiental desde una perspectiva crítica, territorial y participativa. A través del análisis de marcos regulatorios, políticas públicas, movilización social y justicia climática, se examinan los mecanismos existentes —y necesarios— para enfrentar la crisis ecológica con enfoque de derechos, equidad e incidencia real en los territorios.

Objetivo del módulo:

Fortalecer las capacidades analíticas y políticas de las y los participantes en relación con los instrumentos institucionales, sociales y jurídicos que permiten impulsar transformaciones estructurales hacia la justicia ambiental y climática en los países del Sur Global, reconociendo tanto sus limitaciones como sus potencialidades.



Sesión 6: Políticas Ambientales y Marcos Regulatorios

Expone: Ana Leyva (Perú) Abogada especialista legal en temas mineros ambientales, ordenamiento territorial, participación ciudadana y consulta previa. Actualmente es Coordinadora de Programa en la ONG CooperAcción.



El objetivo de la sesión es evaluar el avance y estado actual de marcos regulatorios en los países de estudio, además de presentar casos de éxito y fracaso en políticas ambientales, con el fin de generar una visión coherente respecto a qué tipo de políticas deben ser fomentadas en cada país. Además de aquello, los marcos regulatorios debiesen ser complementados con una visión breve respecto al proceso de toma de decisiones del país: el alcance que tienen los gobiernos ejecutivos (tanto locales como nacionales), así como casos relevantes en materia de legislación ambiental. Además de lo anterior, se deben presentar principios de política ambiental que deban ser promovidos en políticas ambientales, con el fin de mejorar la resiliencia climática, fortalecer la restauración ecosistémica, y respetar y fomentar derechos ambientales de la población.

Estado de marcos regulatorios

Políticas ambientales son respuestas a problemas públicos ambientales. En general, en los 70s se toma en cuenta las dimensiones medioambientales dado el impacto de los procesos industriales del siglo XX, a través de la declaración de Estocolmo.

“A nuestro alrededor vemos multiplicarse las pruebas del daño causado por el hombre en muchas regiones de la Tierra: niveles peligrosos de la contaminación del agua, el aire, la tierra y los seres vivos; grandes trastornos del equilibrio ecológico de la biosfera; destrucción y agotamiento de los recursos insustituibles y graves deficiencias, nocivas para la salud física, mental y social del hombre, en el medio por él creado, especialmente aquel en que vive y trabaja”.

A fines de los años ochenta se vinculan los procesos de desarrollo con pobreza, desigualdad, y degradación ambiental a través del informe Nuestro Futuro Común de la Comisión Mundial sobre Medioambiente y Desarrollo. A partir de aquello, se trabaja en un nuevo concepto, siendo aquel el desarrollo sostenible, el cual requiere equidad debido a desbalances globales en la concentración de la riqueza.

“aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”

Posterior a aquello, la Declaración de Río en 1992 va en la misma dirección: plantea que los seres humanos tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. Esto se logra con participación, e incorporando a grupos tales como poblaciones indígenas, mujeres, y poblaciones locales a través de instrumentos de planificación territorial. El mismo año se establece la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Esta establece que los países desarrollados deben luchar contra el cambio climático y tener en cuenta a los países en desarrollo más vulnerables.

Estas materias marcan las políticas ambientales y el derecho ambiental, en tanto van más allá de solo los problemas que se presentan, sino que también tienen que ver con cómo alcanzar el desarrollo sostenible como paradigma. La solución de problemas ambientales tiene que ver tanto con políticas como respecto a reglas. Es importante regular las actividades y proteger el medio, en tanto la tecnología disponible para las personas hace que se multiplique su potencial transformador del entorno.

Principios que inspiran la regulación ambiental:

- Prevención: todo proyecto o actividad debe adoptar medidas para evitar daños o riesgos. Es más costoso remediar que prevenir.
- Precaución: si no hay certeza científica, pero existe peligro de daño grave o irreversible, se deben adoptar las medidas eficaces que impidan la degradación ambiental.
- Responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- Equidad.
- Acceso de la ciudadanía a la información pública ambiental.
- Participación de los ciudadanos interesados en la toma de decisiones.
- Acceso a la justicia ambiental.

Sin embargo, 38 años después, los problemas ambientales persisten y se han agravado, por lo cual se necesita un balance de la situación. La problemática surge por un problema estructural: la demanda ilimitada de recursos naturales y un consumo creciente.

¿Que regular? La utilización del espacio y los recursos naturales. Esto se logra a través de ordenamiento territorial ambiental, que pone límites respecto a cuánto utilizar en un territorio y bajo qué condiciones. También se logra a través de áreas naturales protegidas, espacios de alta biodiversidad orientados a la conservación que requieren de especial protección. Sin embargo, surgen tensiones al respecto. Aunque el ordenamiento territorial debe guiar la entrega de concesiones o permisos para el uso de los recursos y actividades productivas, tanto en Perú como en Chile los permisos de actividades económicas no se ordenaba con el ordenamiento territorial.

¿Qué tipos de instrumentos de gestión se utilizan para la prevención dentro del ordenamiento territorial?

Evaluación ambiental estratégica (referida a planes, programas, políticas)
Evaluación de impacto Ambiental (referida a proyectos)

Para la eficacia de estos instrumentos, es importante:

Contar con una buena propuesta de EAE o EIA.
Que esa propuesta guarde relación con los instrumentos de planificación.

Se requiere:

Una institucionalidad autónoma o independiente, cuya finalidad sea la protección del ambiente.
Equipos multidisciplinarios con conocimiento y experiencia, que construyen visiones conjuntas.
Recursos económicos para realizar estudios y constataciones.
Información pública disponible sobre la situación de las zonas que serán intervenidas.
El tiempo suficiente y necesario para la revisión y análisis.
Terceros intervinientes que dialogan e intercambian, que buscan proteger bienes ambientales, intereses y derechos.

El tiempo es un punto contencioso, en tanto en los últimos años se ha buscado agilizar y flexibilizar los tiempos de revisión de instrumentos de evaluación ambiental, tanto en Perú como en Chile y Bolivia. Se debe buscar cuál es el tiempo necesario y suficiente para estas evaluaciones, en tanto estas buscan resguardar bienes ambientales importantes para la vida de todos. Por otro lado, respecto a la evaluación de un estudio de impacto ambiental, deben existir autoridades ambientales independientes cuyo principal objetivo sea la protección de las condiciones de vida. Esto, en tanto existan otras autoridades que pueden encargarse de la promoción de la inversión,

pero aquel no debe ser el objetivo principal de una autoridad ambiental.

Finalmente, en materia de supervisión y fiscalización ambiental, esto implica el hacer seguimiento del cumplimiento de los compromisos ambientales y perseguir la sanción de las conductas infractoras. Estas sanciones tienen el fin de buscar que no se repitan aquellas conductas infractoras, y además garantizar las medidas preventivas y correctivas a fin de parar el daño y recuperar la zona afectada.

Existen una serie de características necesarias para que esto se cumpla de manera adecuada:

- Ente fiscalizador (autónomo o independiente):** su finalidad es la protección del ambiente, y ese debe ser su principal objetivo, no la promoción de la inversión.
- Recursos económicos:** se requiere financiamiento para poder investigar si se cumplen o no los estándares ambientales, y para esto debe existir un monitoreo periodico de las variables estudiadas alrededor de cada proyecto.
- Estándares de calidad ambiental:** a partir de los estudios y monitoreos realizados, se deben establecer estándares de calidad ambiental, que se actualicen y sean acordes a la realidad.
- Tipificar infracciones y determinar sanciones:** deben existir sanciones proporcionales a las infracciones realizadas respecto a estándares ambientales.
- Incentivos:** deben existir incentivos adecuados tanto para que las empresas y los gobiernos cumplan con la fijación, monitoreo, y cumplimiento de estándares.

Tabla 4: normativas de evaluación de impacto ambiental en Perú, Chile, y Bolivia



Evaluación de impacto ambiental	Perú	Chile	Bolivia
Normativa	Ley 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	Ley 19.300, Ley de Bases Generales del Medio Ambiente	Ley 1333, Ley de Medio Ambiente, incluye la evaluación de impacto ambiental.
	Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019/2009/MINAM	Ley 20417, Ley que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente	Decreto Supremo 3549
	Normas de promoción de la inversión que modifican la evaluación ambiental:	Reglamento 32/2015	Decreto Supremo 3856
	D.S. 060-2013-PCM	Proyecto de Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales	
	D.S. 060-2013-PCM		
	Ley 30230	Proyecto de reforma del sistema de impacto ambiental.	
	Ley 30327		
Evaluación Ambiental Estratégica para políticas, programas y planes	Está poco desarrollada y no ha implementado, salvo algunos casos excepcionales	No existe	Se establece para planes reguladores, comunales e intercomunales y regionales
			Zonificación del borde costero y territorio marítimo
			Planes de desarrollo urbano regionales y políticas y estrategias sectoriales.
			Caso de Actualización de la Política Nacional de Uso de Borde Costero (2024).

Referencias bibliográficas de la clase

Naciones Unidas. (1972). Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. <https://www.sib.gob.ar/portal/wp-content/uploads/2019/02/Declaraci%C3%B3n-de-la-conferencia-de-las-Naciones-Unidas-sobre-el-medio-humano-Estocolmo-1972.pdf>

Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1987). Nuestro futuro común (Informe Brundtland). Naciones Unidas. <https://sdgs.un.org/sites/default/files/documents/5987our-common-future.pdf>

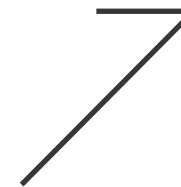
Naciones Unidas. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

Naciones Unidas. (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/conveng.pdf>

Naciones Unidas. (1997). Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpeng.pdf>

Sesión 7: Movimientos Sociales y Activismo Ambiental

Expone: Maria Paz Aedo Socióloga, Postítulo en Estudios de Género y Sociedad, Máster en Humanidades Ecológicas, Sustentabilidad y Transición Ecosocial, Doctora en Educación. Actualmente, es académica del Departamento de Estudios Generales de la Universidad Diego Portales.



El objeto de la sesión es entender cómo se han levantado casos de éxito en los países evaluados respecto a movimientos socioambientales (Patagonia sin Represas, La Oroya, resistencia de comunidades indígenas), cuáles han sido los desafíos, efectos, barreras, y consecuencias de levantar movimientos sociales en torno al ambiente. Además, evaluar cuál es la situación actual de la movilización socioambiental en la región, y como esta se compara a otros puntos coyunturales a lo largo de la historia contemporánea.

Procesos de movilización social

En casi todo proceso de transformación social, se pueden identificar oscilaciones.

El desprestigio de agendas ecologistas, feministas, relacionadas a derechos humanos y pueblos originarios, también está vinculada al ascenso de una nueva derecha y una oscilación en el proceso de transformación social. Para evitar la recursividad del proceso, se debe entender que los acuerdos políticos son provisorios, situados, y contextuales.

Así, las controversias son inmanentes a la convivencia social: ocurren constantemente. Ningún movimiento tiene la capacidad de entregar una solución definitiva y permanente en ningún aspecto. Sin embargo, nunca se vuelve a momentos idénticos, pese a que la oscilación genera situaciones similares. Los Estados y las políticas públicas emergen de las controversias entre actores, lo que permite dinamismo en instituciones políticas. Los movimientos sociales logran modelar y regular las instituciones a través de presión política. La escucha o no-escucha de los estados las controversias pueden transformarse en conflictos sociales, políticos, y territoriales, vinculados a variables socioecológicas.

Las organizaciones de la sociedad civil suelen mediar las demandas entre movimientos sociales e instituciones políticas, y son puestas en una encrucijada respecto a que

demandar, como, y hasta donde ceder para lograr un acuerdo. Salvo que fuese una revolución abierta, esta perspectiva negociadora permite avanzar en agendas sin significar una violencia desmedida que además niega las demandas del movimiento. Cuando los acuerdos fallan, se generan conflictos socioambientales, muchos de los cuales están vigentes hoy en día: tensiones entre discusiones de crecimiento y desarrollo, limitaciones a la participación ciudadana que buscan que esta no tenga un peso real, crisis energéticas y transiciones justas, pérdida de legitimidad de estados y el sistema internacional, y crisis múltiples que amenazan con el colapso. Esto sucede cuando los estados no son capaces de entregar una respuesta democrática clara.

Activismos y Ecología Política

Caso de Estudio: La Oroya

- Cerca de Junín, a 176 km de Lima, complejo metalúrgico activo desde 1922.
- Procesamiento de plomo, cobre, zinc, arsénico y cadmio.
- Altos niveles de contaminación del aire, agua y suelo. Reconocido internacionalmente como uno de los lugares más contaminados del mundo.
- Niños con plomo en sangre, afecciones respiratorias y neurológicas.
- Falta de supervisión estatal durante décadas.

Empresa responsable

Doe Run Company (EE.UU.) operó el complejo desde 1997.

Movimiento ambiental local

- 65 personas de la comunidad llevan el caso a la Comisión Interamericana de DDHH (2006) con ayuda de la ONG AIDA.
- Denuncias públicas, monitoreo comunitario y presión internacional.

Fallo histórico

- En 2024, fallo de la Corte Interamericana responsabiliza al Estado peruano.
- Ordena reparación integral: salud, ambiente y garantías de no repetición.

Relevancia regional

- Caso emblemático de justicia ambiental en América Latina.
- Precedente para comunidades afectadas por industrias extractivas

Caso de Estudio: Quintero Puchuncaví

- Daño sinérgico por empresas de energía y procesamiento de minerales en tres comunas de la región de Valparaíso, Chile.
- Gravísimas consecuencias para la salud de las personas, suelos, aire y borde costero

Movimiento ambiental local

- Denuncias públicas, monitoreo comunitario y presión internacional, liderado principalmente por mujeres (MUZOSARE)
- Defensa jurídica

Fallo histórico

- En 2019, la Corte Suprema de Chile (Rol N° 5888-2019) reconoció la responsabilidad del Estado por omisión en el cumplimiento de obligaciones ambientales internacionales.
- Se citó el artículo 70 de la Ley 19.300, que obliga al Ministerio del Medio Ambiente a velar por tratados internacionales vigentes en Chile.
- Sin embargo, el Estado no ha generado suficientes condiciones de cumplimiento de este fallo.

Caso de Estudio: Patagonia sin Represas

Proyecto hidroeléctrico en la Región de Aysén, Patagonia chilena.
5 centrales: 2 en el río Baker y 3 en el río Pascua.
Potencia estimada: 2.750 MW. Inversión: US\$ 3.200 millones.
Potencial alteración de ecosistemas únicos y desplazamiento de comunidades.
Aprobado en 2011 por autoridades del gobierno.
Rechazo ciudadano masivo: marchas, campañas y acciones legales.
En 2014, el Comité de Ministros revoca la aprobación ambiental

Movimiento socioambiental

Articulación de organizaciones locales nacionales e internacionales
Incidencia política, legal y comunicacional

Producción de conocimiento técnico y cultural desde el territorio.

Impacto y precedentes

Referente latinoamericano en defensa de ecosistemas y soberanía energética.
Inspiración para nuevas luchas territoriales y constitucionales.

Cosmopolíticas

Movimientos sociales como prácticas situadas

- Valorar a los practicantes que resisten ser definidos como simples ejecutores de teorías.
- Reconocer la autoridad de lo situado, donde el saber emerge del contexto y la experiencia.

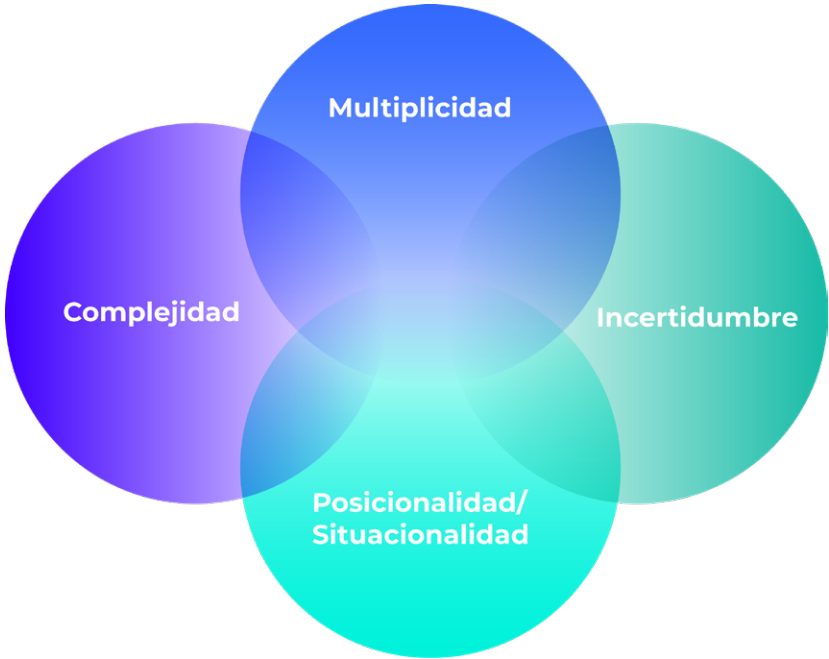
Ensamblajes y agenciamientos

- Los movimientos son **ensamblajes heterogéneos**, donde humanos, no humanos, afectos y saberes coexisten.
- La cosmopolítica no busca consenso, sino **coexistencia sin captura**, respetando la diferencia y la fricción.

Implicancias éticas

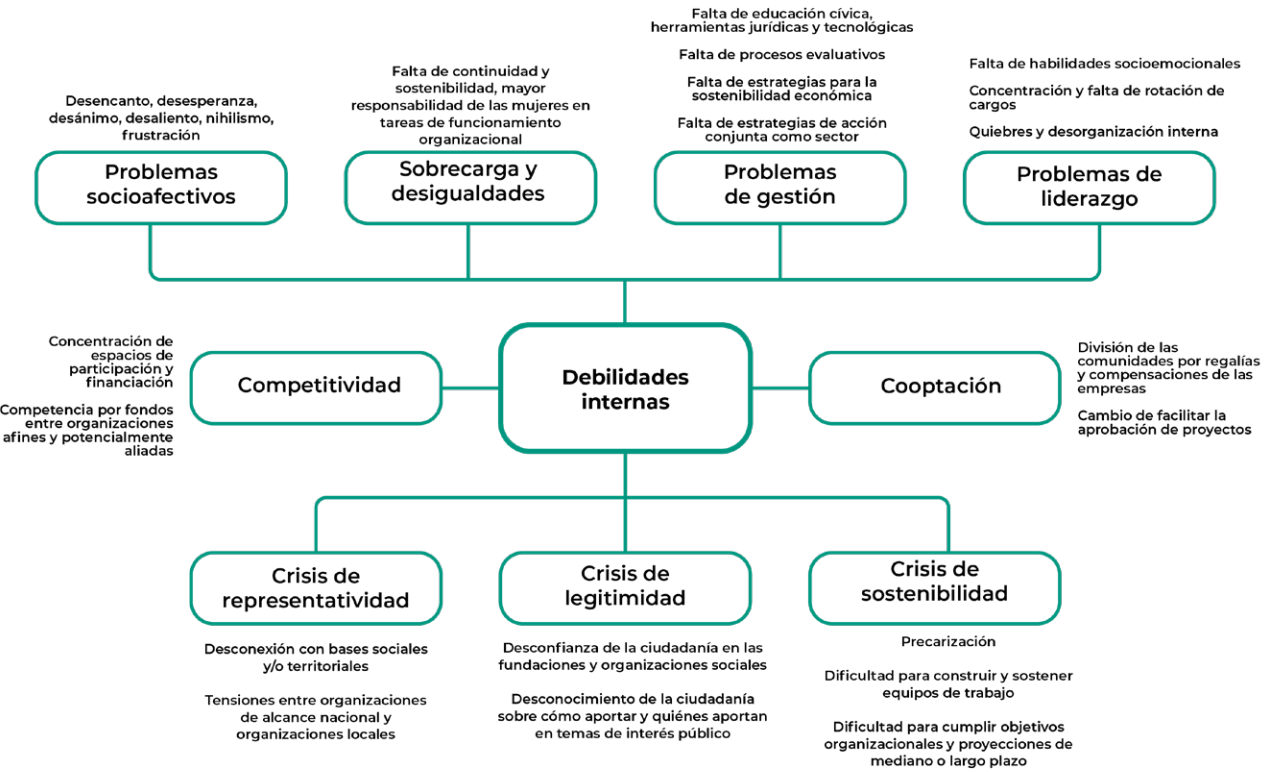
- Rechazar la arrogancia del saber experto que pretende hablar por todos.
- Proponer una política de la escucha, donde cada voz tiene derecho a **interrumpir el curso dominante**.

Figura 3: Condiciones de existencia de los procesos sociales



Fuente: Aedo et. al, 2025. Informe sobre Estado de la Sociedad Civil y del Espacio Cívico en Chile. Fundación Ciudadanía Inteligente

Figura 4: Condiciones presentes



Fuente: Aedo et. al, 2025. Informe sobre Estado de la Sociedad Civil y del Espacio Cívico en Chile. Fundación Ciudadanía Inteligente

Figura 5: Condiciones para el ejercicio activo de ciudadanía



Fuente: Aedo et. al, 2025. Informe sobre Estado de la Sociedad Civil y del Espacio Cívico en Chile. Fundación Ciudadanía Inteligente

Referencias bibliográficas de la clase

Aedo et. al, 2025. Informe sobre Estado de la Sociedad Civil y del Espacio Cívico en Chile. Fundación Ciudadanía Inteligente

De Castro, F., Hogenboom, B., y Michiel B. (2016). "Environment and Society in Contemporary Latin America" en De Castro, Fabio; Hogenboom, Barbara y Michiel Baud (eds.) Environmental Governance in Latin America. Hampshire/ Nueva York: Palgrave Macmillan, pp. 1-25

Mouffe, Chantal (2007) En torno a lo político. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Stengers, I. (2014). La propuesta cosmopolítica. Pléyade, (14), 17-41. <https://www.revistapleyade.cl/index.php/OJS/article/view/159>

Sesión 8: Justicia Climática y Derechos Humanos

Expositora: Dominique Hervé es Doctora en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Master en Derecho Ambiental, University College London, Reino Unido. Abogada y Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile es actualmente Directora del Programa de Derecho y Política Ambiental, del Departamento de Derecho Público de la Universidad Diego Portales.



El objetivo de esta sesión es entender de qué manera la justicia climática se relaciona con los derechos humanos, como se han desarrollado litigios para asegurar aquellos, y como se ha abordado la discusión en la arena internacional a través de la firma y ratificación de tratados internacionales en la materia. Por otro lado, se busca relevar la manera en la cual la injusticia climática implica un riesgo para la garantía de derechos básicos de las personas, en tanto la crisis climática presenta impactos desiguales respecto a distintos niveles socioeconómicos a nivel mundial.

1. Justicia ambiental: origen y sentido político

La noción de justicia ambiental surge desde los movimientos sociales, particularmente en Estados Unidos durante la década de 1970, como una denuncia frente a la distribución desigual de los impactos ambientales. Comunidades racializadas y empobrecidas comenzaron a evidenciar que las instalaciones industriales peligrosas y contaminantes se localizaban de manera sistemática en los territorios donde ellas habitaban, generando una forma específica de discriminación ambiental.

Este planteamiento, inicialmente político y social, fue posteriormente recogido por el mundo académico y articulado dentro de la teoría de la justicia. A partir de estos desarrollos, la justicia ambiental se consolidó como un enfoque que permite analizar cómo el modelo de desarrollo produce cargas ambientales desproporcionadas sobre determinados territorios y grupos sociales, y cómo estas desigualdades no son accidentales, sino el resultado de decisiones políticas, económicas y territoriales.

CUADRO 2.

 Definición / JUSTICIA AMBIENTAL

Trato justo y participación significativa de todas las personas, sin importar su raza, color, nacionalidad o nivel de ingresos, en el desarrollo y aplicación de las políticas, leyes y regulaciones ambientales” (Agencia de Protección Ambiental de EEUU)

2. Dimensiones de la justicia ambiental: distribución y participación

La justicia ambiental se estructura, al menos, sobre dos dimensiones centrales. La primera es la dimensión distributiva, que se refiere a la equidad en la distribución de las cargas y beneficios ambientales. Las cargas ambientales incluyen los costos, daños y riesgos asociados a actividades productivas que afectan el medio ambiente y la salud de las personas. Estas cargas se relacionan directamente con el uso del territorio y con la localización de actividades indeseadas, como industrias contaminantes, vertederos o infraestructuras peligrosas.

La segunda es la dimensión participativa o política, que enfatiza que la justicia no puede evaluarse únicamente a partir de los resultados, sino también de los procesos que conducen a ellos. Esta dimensión pone en el centro el derecho a la participación significativa en la toma de decisiones ambientales, el acceso oportuno a la información y la posibilidad real de incidir en políticas que afectan la calidad de vida de las comunidades.

Ambas dimensiones están profundamente interrelacionadas: la falta de participación efectiva suele traducirse en decisiones territoriales injustas, mientras que la distribución desigual de cargas ambientales refuerza la exclusión política.

Tabla 5: Dimensiones de justicia ambiental

Dimensión distributiva:	Dimensión participativa
Distribución de cargas ambientales	Acceso a la información ambiental
Exposición a contaminación y riesgos	Participación en la toma de decisiones
Acceso desigual a beneficios ambientales	Capacidad real de incidencia política

Fuente: Elaboración propia

3. Injusticia ambiental y territorios de sacrificio

Los casos de injusticia ambiental presentan patrones comunes. En general, involucran comunidades vulnerables —poblaciones empobrecidas, pueblos indígenas, minorías— que soportan de manera desproporcionada los impactos negativos del desarrollo económico. A ello se suma la ausencia de poder político y de mecanismos efectivos de participación en las decisiones que configuran sus territorios.

En Chile, estos patrones se expresan con claridad en las denominadas zonas de sacrificio, como Quintero–Puchuncaví, Coronel, Huasco o Mejillones. En estos territorios, la concentración histórica de actividades industriales ha generado contaminación persistente, deterioro de la salud y degradación ambiental, evidenciando una inequidad estructural en la distribución de las cargas del desarrollo.

Estos casos no responden a errores aislados de gestión, sino a un modelo territorial que prioriza determinados usos económicos por sobre la vida, la salud y el bienestar de las comunidades.

Cuadro3. Elementos comunes en casos de injusticia Ambiental:

- Existencia de comunidades vulnerables (minorías, pueblos indígenas, pobreza)
- Desproporción o inequidad en la distribución de cargas ambientales
- Ausencia de poder político y de participación real de las comunidades en la adopción de decisiones

4. Justicia ambiental y acceso a los recursos naturales

Un enfoque más amplio de la justicia ambiental no solo se centra en la distribución de cargas, sino también en la distribución de los **beneficios ambientales**. Estos beneficios corresponden a los servicios que proveen los ecosistemas, como el acceso al agua, los alimentos, la regulación del clima, la protección frente a desastres naturales y los valores culturales y espirituales asociados a la naturaleza.

Desde esta perspectiva, la justicia ambiental se vincula estrechamente con el ordenamiento jurídico de los recursos naturales. Las normas que definen quién puede acceder, usar y aprovechar estos recursos determinan, en última instancia, cómo se distribuyen los beneficios ambientales en la sociedad. Por ello, la justicia ambiental también interpela los regímenes de propiedad, concesión y gestión de bienes naturales.

Este enfoque permite comprender que la desigualdad ambiental no se limita a la exposición a daños, sino que también se expresa en el acceso desigual a los beneficios que la naturaleza provee.

5. De la justicia ambiental a la justicia ecológica

En sus desarrollos más recientes, la justicia ambiental ha incorporado una dimensión innovadora: la **justicia ecológica**. Este enfoque amplía la comunidad de justicia más allá de los seres humanos, integrando al mundo natural no humano y a las generaciones futuras como sujetos de consideración ética y política.

La justicia ecológica cuestiona una visión estrictamente antropocéntrica del derecho ambiental y propone una relación distinta con la naturaleza, basada en el reconocimiento de su valor intrínseco. Esta perspectiva resulta especialmente relevante en el contexto de la crisis climática, cuyos efectos trascienden las fronteras temporales y espaciales, afectando tanto a ecosistemas como a generaciones que aún no existen.

6. Justicia ambiental como principio jurídico

La justicia ambiental no es solo un enfoque analítico o político, sino que también se ha consolidado como un principio jurídico. En este sentido, funciona como un estándar normativo que debe orientar la adopción de decisiones legislativas, administrativas y judiciales en materia ambiental.

Como principio, la justicia ambiental proporciona criterios y argumentos para interpretar y aplicar normas, especialmente en contextos donde existen conflictos entre desarrollo económico, protección ambiental y derechos humanos. Su contenido se estructura a partir de diversas normas ya presentes en los ordenamientos jurídicos, como el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho a la participación pública, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y los principios de equidad intra e intergeneracional.

En la práctica, este principio se materializa a través de instrumentos como la evaluación de impacto ambiental, la planificación territorial, la consulta indígena y la regulación del acceso a los recursos naturales.

* La Justicia Ambiental como principio jurídico

Los principios constituyen estándares que entregan razones o criterios generales para adoptar una determinada decisión frente a un caso particular.

Los “principios” son normas que se distinguen de otras normas, llamadas “reglas”. (Dworkin)

La visión positivista sostiene que el derecho está compuesto sólo de reglas. (Hart)

La Justicia Ambiental constituye un principio jurídico que se estructura y formula sobre la base de normas que incorporan y aplican los diversos elementos de la Justicia Ambiental.

Enfoque pragmático: En la medida que el derecho contempla normas que contienen elementos de justicia ambiental, se entiende que estos forman parte de un principio que: informa, subyace, o explica diversas disposiciones del derecho ambiental

7. Justicia climática y transición justa

La justicia climática emerge cuando el debate sobre el cambio climático incorpora explícitamente consideraciones de equidad, vulnerabilidad y responsabilidad diferenciada. Durante décadas, la regulación climática se centró principalmente en aspectos científicos y tecnológicos, dejando en segundo plano las dimensiones sociales y humanas de la crisis.

Con el tiempo, se reconoció que la transición hacia economías bajas en carbono no puede reproducir las mismas desigualdades que originaron la crisis climática. De este reconocimiento surge el concepto de **transición justa**, que busca asegurar que los costos y beneficios de la acción climática se distribuyan de manera equitativa, protegiendo a las comunidades y trabajadores más afectados por los cambios estructurales.

La transición justa amplía el enfoque de la transición energética, incorporando dimensiones sociales, territoriales y ecológicas, y dando lugar a la noción de transición socioecológica justa.

8. Gobernanza climática, derechos humanos y litigación

El régimen internacional de cambio climático, estructurado en torno a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, ha ido incorporando progresivamente la justicia climática como un objetivo explícito. El Acuerdo de París marca un punto de inflexión al reconocer la justicia climática y la transición justa como principios orientadores de la acción climática global.

Paralelamente, ha emergido con fuerza la **litigación climática** como herramienta para exigir el cumplimiento de obligaciones estatales en materia climática y de derechos humanos. Tribunales nacionales e internacionales han comenzado a vincular los efectos del cambio climático con vulneraciones a derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la salud y a un medio ambiente sano.

Un hito reciente en este proceso es la Opinión Consultiva OC-32/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reconoce el derecho al medio ambiente como un derecho humano autónomo, avanza hacia el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y afirma la existencia de un derecho al clima, consolidando un cambio de paradigma hacia una visión más ecocéntrica del derecho.

9. Justicia ambiental como horizonte de transformación

La justicia ambiental y climática constituye hoy un eje central de la ecología política. Más que un concepto técnico, se trata de un horizonte normativo y político que permite cuestionar las bases del modelo de desarrollo vigente y orientar procesos de transformación profunda.

En contextos marcados por el extractivismo y la desigualdad, como los países de América Latina, este enfoque ofrece herramientas para disputar las decisiones sobre el territorio, fortalecer la democracia ambiental y avanzar hacia transiciones socioecológicas que pongan la vida en el centro.

Bibliografía:

Hervé Espejo, D. (2015). Justicia ambiental y recursos naturales. Ediciones Universitarias de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Naciones Unidas. (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Naciones Unidas. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

Naciones Unidas. (2015). Acuerdo de París. Naciones Unidas. https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2025). Opinión Consultiva OC-32/25: Emergencia climática y derechos humanos. Corte IDH.

Sesión 9: Comunicación y Estrategias de Incidencia

Expone: Misle Sepúlveda, Periodista y consultora en comunicaciones especializada en medio ambiente, cambio climático y economía. Cuenta con postítulos en Autogestión Comunitaria y Movimientos Sociales Latinoamericanos, y en Patrimonio, Identidad y Cultura Local. Ha trabajado como asesora comunicacional en la Convención Constitucional de Chile y tiene amplia experiencia en comunicaciones estratégicas, gestión de medios, campañas y proyectos socioambientales y culturales.

Alex Sánchez, Abogado y licenciado en Ciencias Biológicas que ha desarrollado una carrera en medio ambiente. Ha estado vinculado directa e indirectamente a más de 20 leyes de Chile, incluyendo la ley de cambio climático. Actualmente es Coordinador de Transición y Bienes Comunes de la Fundación Ecosur.

Misle Sepulveda, comunicación y Estrategias de Incidencia Socioambiental



La idea clave a entender en materias comunicacionales es que la comunicación no es neutra. Existen distintas maneras de comunicar un mismo evento, tal como puede suceder alrededor de la producción minera. Lo que se debe lograr con la comunicación es compartir distintas fuentes, lo cual permite una mayor transparencia y credibilidad a la hora de comunicar. La comunicación puede influir fuertemente en la opinión pública y la toma de decisiones a partir de cómo se estructura la propagación de un hecho noticioso. Existen diferencias entre reportar una manifestación pública como una 'marcha violenta' o una 'manifestación por el agua'. Los titulares dependen del encuadre que quiere establecer el medio o la persona.

Para incidir, se debe generar un poder de transformación. Si la comunicación respecto a un hecho solo queda en un titular, no se logró el objetivo. La incidencia busca lograr influir y poner temas en la agenda, así como convertir la voz de sectores invisibilizados en cambios reales. Incidir va más allá de comunicar, se suma como una acción amplia, la cual se ejerce no solo a través de la comunicación.

A pesar de que se busque comunicar, siempre van a existir factores en contra que se tornan en desafíos, en especial respecto a cómo el lenguaje nos permea y moldea la percepción de las personas. En Chile, el concepto de extractivismo, por ejemplo, no es tan ampliamente difundido fuera de los nichos en los que se utiliza.

Los principales desafíos identificados al momento de comunicar son:

- La idea de que el extractivismo equivale a progreso
- Criminalización de la protesta
- Lenguaje técnico-burocrático
- Concentración mediática
- Invisibilización territorial
- Fake news y desinformación

Para poder enfrentar aquellos desafíos, se requiere la construcción de narrativas contrahegemónicas que cambien el uso del lenguaje. Es decir, el utilizar términos como recursos naturales legítima en cierta medida los procesos y sistemas de explotación de estos. En cambio, el hablar de bienes comunes reconoce que existen derechos colectivos y responsabilidades compartidas en torno a ellos, y que debe existir una extracción adecuada, que respete ecosistemas y asegure su continua existencia.

En términos de los canales de comunicación, se deben identificar los medios: no es posible hacer incidencia solo desde protestas en el territorio. También se debe utilizar prensa escrita, radio, redes sociales, medios masivos, independientes, locales, y líderes de opinión o influencers. Utilizar aquello permite comunicar e incidir de manera estratégica. La pregunta es como entrar en contacto y ser tomados en cuenta por estos medios masivos –tales como cartas al director, o columnas-. Es importante poder redactar noticias para medios locales, en tanto estos probablemente no tengan la capacidad de personal para transformar un comunicado en una noticia.

Los elementos de estrategia a considerar son:

Tabla 6: Elementos de estrategia para la incidencia

Elemento	Definición
Objetivo claro	Se debe entender no solo el mensaje que se busca difundir, sino que se busca lograr a través de su difusión e incidencia.
Público meta	Se debe considerar el medio de comunicación utilizado para llegar al público objetivo que se busca.
Mensaje poderoso	El mensaje entregado debe tener importancia y urgencia, valorando su relevancia para la sociedad.
Vocería legítima	Deben ser ejecutadas por personas con conocimiento, carisma, y buen trato para lograr los objetivos.
Canales adecuados	Elegir los canales no solo tiene que ver con el medio donde se comunica, sino que también la manera en la que se comunica.
Calendario y contexto	Aprovechar la contingencia para generar un mayor impacto del mensaje.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7: Tácticas de incidencia

Táctica de incidencia	Definición
Visibilización	Dar visibilidad a un conflicto socioambiental a partir de intervenciones que logran aparecer en medios.
Alianzas	Las alianzas entre distintas organizaciones permiten construir campañas más complejas, con una mayor profundidad y alcance, con el fin de proteger un territorio durante largos periodos.
Coyunturas	Es importante poder aprovechar las coyunturas políticas y sociales del país, con el fin de aumentar el impacto de una campaña.
Creatividad	El poder captar la atención de la ciudadanía e inspirar a que se involucren en la campaña también tiene que ver con la capacidad de presentar ideas de una manera original.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8: Casos inspiradores de incidencia

Casos inspiradores	Descripción
Patagonia sin Represas	Movimiento que buscaba frenar la expansión de centrales hidroeléctricas en la región de Aysén. Logró que el Comité de Ministros rechazara el proyecto Hidroaysén.
Escazú Ahora	Impulsó el apoyo a la aprobación y ratificación del Acuerdo de Escazú por parte de la sociedad civil en Chile.
Chao Carbón	Coalición cuya campaña logró que se presentaran planes de descarbonización para el cierre de centrales termoeléctricas a carbón en todo Chile.

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, existen una serie de factores de éxito:

- Demandas claras: entendibles, acotadas
- Mensajes simples
- Vocerías diversas: representación de distintos segmentos de la sociedad afectados.
- Persistencia
- Redes: aprender de otras organizaciones a partir de su experiencia en comunicación e incidencia.

Alex Sanchez / En esta sección del módulo, Alex se enfocó en enseñar respecto a nuevas herramientas que se están utilizando a nivel global en distintas materias. Recalcó la importancia de poder encontrar nuevas maneras de desarrollar investigación, así como también respecto a las amenazas de la desinformación, y la necesidad de poder evitar fake news y la manipulación de narrativas a través de noticias falsas.

Dentro de las herramientas presentadas, se encuentran IAs de texto a partir de Large-Language Models (LLMs). La sugerencia de Alex es aprender a usar herramientas como IAs generativas de manera responsable: no para buscar cosas puntuales, sino que utilizarlas como un complemento en procesos de investigación más profundos. Aquello permite reducir el impacto, asegurar que estas no alucinen información inexistente, y comprobar que la información es verídica pero además, que no será plagiada al ser utilizada. Además, fomentó el uso de Small Language Models.

Estos últimos cumplen las mismas funciones que LLMs como ChatGPT, Claude, y Copilot, sin embargo, son programas que se pueden correr desde un propio computador o servidor pequeño, lo cual reduce significativamente el impacto asociado a los grandes centros de datos utilizados por compañías como Microsoft u OpenAI.



Tabla 9: Herramientas digitales para la comunicación e incidencia

Nombre	Tipo de herramienta	Descripción
Ground News	Plataforma web	Plataforma que permite comparar distintos aspectos sobre noticias con el fin de combatir desinformación: despliega fácilmente información respecto a sesgos, propiedad del medio, que otros medios replican la misma noticia, entre otros.
Perplexity AI	LLM generativo	IA generativa diseñada para mostrar fuentes de información por defecto. Permite utilizar modelos de ChatGPT y Claude. Tiene un modo de búsqueda profunda que busca más referencias que los primeros resultados relevantes sobre un tema. Además, permite segmentar dependiendo del sector que se quiere buscar.
-	SLM generativo	IA generativa que se ejecuta y corre dentro de un mismo computador o pequeña red, y no requiere de grandes centros de datos para su funcionamiento. Tiene funcionalidades más acotadas que los LLMs y requiere de algo más de conocimiento para su correcto funcionamiento, sin embargo, el impacto de esta es mucho menor.
n8n	Agente de inteligencia artificial	Plataforma que permite construir un agente de inteligencia artificial. Este agente consiste de un sistema capaz de realizar tareas autónomas predefinidas por el usuario, sin requerir su intervención. Esto se logra al construir un flujo de trabajo con herramientas preexistentes. A modo de ejemplo, un agente de inteligencia artificial puede revisar periódicamente un sitio web e ir informando respecto a cambios en la información de este.

Fuente: elaboración propia.

